

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1080 de 2017

Carpeta Nº 1834 de 2017	Comisión Investigadora sobre el financiamiento de las campañas electorales, desde el año 1999 hasta el año 2015, inclusive, y su vinculación con determinadas empresas y otras que expresamente designe, de sus directores y accionistas y las tarifas de publicidad de los medios de comunicación aplicadas a los diferentes partidos políticos

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 3 de julio de 2017

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Alejo Umpiérrez.

Miembros: Señores Representantes Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Gabriela Barreiro, Graciela Bianchi, Oscar De los Santos, Cecilia Eguiluz, Guillermo Facello, Pablo González, Oscar Groba, Jorge Meroni, Eduardo José Rubio, Alejandro Sánchez, Heriberto Sosa y Tabaré Viera Duarte.

Concurre: Señor Representante Adrián Peña.

Invitados: Por el Banco de la República Oriental del Uruguay, economista Jorge Polgar, Presidente; doctor Roberto Borrelli, Secretario General y economista Leonardo Dieste, asesor.

Por la Dirección de los Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, doctora Elsa Gendra, Directora.

Secretaria: Señora Doris Muñiz.

Prosecretario: Señor Manuel Nande.

===II===

SEÑOR PRESIDENTE (Alejo Umpiérrez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Damos la bienvenida a la delegación del Banco de la República integrada por su Presidente, economista Jorge Polgar; el doctor Roberto Borrelli, secretario general, y el economista Leonardo Dieste, asesor.

Se los invitó a comparecer a través del Oficio Nº 10, que expresa: "Me dirijo a usted para informarle que esta Comisión Investigadora ha comenzado con el tratamiento del tema motivo de su designación y para desarrollar su trabajo, ha dispuesto solicitar la siguiente información, correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero de 1999 y el 31 de diciembre de 2015:".

Y con respecto a la empresa Fripur S.A. se les solicitó la siguiente documentación -que tal vez no puedan brindar en este momento sino a posteriori, por las formas procedimentales que crean convenientes-: actas de directorio del BROU donde se hubieren aprobado créditos a la empresa Fripur; listado de expedientes judiciales en trámite contra la empresa; detalle de préstamo con sus montos y fechas de concedidos, y copia de informes técnicos que avalaron cada uno de los créditos.

Con relación a la empresa Aire Fresco S. A. se solicitó información acerca de si se concedieron créditos, con sus montos y fechas, y copia de los informes técnicos que avalaron cada uno de los créditos.

La comparecencia de ustedes fue solicitada por el diputado Adrián Peña, quien fue el miembro denunciante y, obviamente, imagino que sin prejuicio del contenido documental que les fuera solicitado vía oficio, deseará plantear algunas preguntas para que ustedes amablemente -si está a su alcance- puedan responder.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Doy la bienvenida a la delegación del Banco de la República; gracias por acceder a la invitación.

Tenemos algunas preguntas para hacer. No sé si la documentación ha llegado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aún no.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Entonces, vamos a hacer hincapié en esa información que solicitó la Comisión, que es vital para el desarrollo de la tarea.

Las preguntas son pocas, por lo que hice algunas fotocopias que voy a repartir a continuación. La primera de ellas es conocer la evolución de la deuda de Fripur con el Banco de la República Oriental del Uruguay al cierre de cada año en los últimos 30 años, separando deuda vigente de vencida; la evolución de la calificación crediticia en dicho período; la deuda presentada al concurso, discriminando vigente, vencida, común y respaldada con garantías reales, cuantificando hipotecas y demás garantías reales; cuál es el control que el Banco hace, cómo lo hace sobre el uso de los recursos en los fines para los cuales es solicitado a través de los diferentes créditos y qué puede decirnos de la denuncia pública del aparente desvío de fondos de Fripur a otros fines.

Para empezar, sería esto.

SEÑOR POLGAR (Jorge).- Con mucho gusto venimos a colaborar con lo que esté a nuestro alcance con vuestro trabajo. También queremos agradecer porque se accedió a un cambio de agenda, ya que en el momento no había quedado claro para la secretaría del banco la fecha que se estaba trabajando. Seguramente, alguien debe haber hecho el trabajo doble para poder combinar, así que damos las gracias.

Efectivamente, estábamos citados para esta reunión y al mismo tiempo, con fecha 16 de junio recibimos un pedido de informes sobre la relación del Banco con la empresa Fripur -que se mencionó ahora- y Aire Fresco. La documentación prácticamente está pronta, pero formalmente no la vamos a entregar hoy; en estos días la hacemos llegar como corresponde, con la formalidad del caso, a la Comisión.

Sin embargo, podemos adelantar que en el caso de Fripur, en repetidas oportunidades y de diferentes formas, el Banco remitió la información a algunos legisladores y al Parlamento. Hay un pedido de informes con información similar a la que se nos requiere con distintos alcances de fechas y detalles por parte del doctor Pablo Mieres. También hemos recibido otro pedido de informes de noviembre de 2015 del senador, doctor Javier García. Asimismo, consta para el Banco una versión taquigráfica, de setiembre de 2015, que es muy ilustrativa para mí, sobre una extensa exposición, e intercambio con legisladores, del Banco explicando, entre otros temas, la situación en aquel momento de la empresa Fripur.

En cuanto a la empresa Aire Fresco, podemos adelantar que no es cliente del Banco y, en el caso de Fripur, estamos a lo que el señor Presidente disponga en materia de preguntas.

El señor diputado Adrián Peña planteó algunas preguntas. Como se trata de una relación entre la empresa Fripur y el Banco de la República de tan larga data -seguramente, para los señores legisladores esta no sea la manera más eficiente de recorrerlo- como adelanto del pedido de informes, podemos señalar los saldos de endeudamiento desde el año 2000 hasta el 2015, con la aclaración de que esto es un conjunto de operaciones; si uno suma las operaciones como todas van hasta el período final, se abulta una cifra mayor, es decir, es el neto o el saldo de endeudamiento en cada momento del tiempo y la calificación, que las instituciones financieras debemos hacer de los clientes, objetiva y subjetiva, que -como todos notarán- a partir de los cambios regulatorios en normativa de la recopilación de normas del Banco Central, anteriormente se llamaba 1 a los de mejor calidad crediticia que equivale a 1c y una escala que va hasta 1- 5, que es una empresa que corre hasta el 5 a lo largo del tiempo, como Fripur que recorrió todos los escalones del grado de calificación crediticia.

Pido disculpas, pero no tenemos para proyectar, pero son muchos datos; recorre la situación de endeudamiento total y su calificación para el período considerado. No estamos brindando información de los últimos 30 años, pues el pedido de informes hablaba de 1999 en adelante, pero siempre se puede hacer un poco más de historia en el Banco y ahondar información. Tal vez, necesitemos un poco más de tiempo; ya es manual; no está todo en los sistemas y, a su vez, cuando se trabaja con cifras de tanta antigüedad, poder tener una idea de esos valores qué representaban.

En ese caso, hablamos de la evolución de la deuda y la evolución crediticia que, como dije, se trata de clientes que recorren desde la categoría 1 y 1c hasta categoría 5. Después, la empresa entró en concurso. El saldo de deuda también está en los pedidos de informes que la Comisión nos remitió, que da una idea de magnitud. Hoy el saldo de deuda del capital son $ 27.000.000; en todo momento la deuda sigue computando intereses. En este proceso el Banco ha venido ejecutando garantías. Todos saben que la empresa estuvo en concurso, primero sin emplazamiento de accionistas y, luego, con emplazamiento de accionistas. Ahí el Banco tuvo una tarea muy importante, que la toma con mucho profesionalismo, no solo cuando el cliente está en problemas sino también cuando es inevitable la ejecución de la empresa sino lo que llamamos -y tanto se ocupan en esta propia Casa- que es la conservación del valor. Allí, el Banco toma acciones con el cuidado de colaborar con la sindicatura en caso de que esta comparta el lineamiento de

la venta en bloque, que generalmente es el caso. Por venta en bloque entendemos la empresa en marcha, que no solamente permite salvaguardar una mayor cantidad de fuentes de trabajo sino que le hace valor intangible a una empresa que tiene mayor valor, interés, en particular, también de los acreedores. Esta es la situación de los saldos de deuda.

El Banco ha venido con la evolución del concurso realizando algunos activos de la venta en bloque. En un primer momento, en un esfuerzo interinstitucional, se resolvió la venta de una prenda de pescado. Es infinito lo que uno puede aprender de los técnicos del Banco. Cuando integré uno de mis primeros directorios había técnicos del Banco hablando un lenguaje muy específico sobre situaciones de conservación de mercadería prendada a favor del Banco, de cámaras de frío que se estaban por apagar por incumplimiento del pago del servicio de energía eléctrica. En este caso, no solo había que conservar el valor de una prenda sino, además, evitar un desastre ambiental de toneladas de pescado que ya no eran aptas para el consumo humano con cierto valor, pero sobre todo con la importancia de que fueran sacadas de allí por temas ambientales de conservación. Eso tiene que ver después, en su visión más económica, con la realización de activos; consta la venta de algunos activos de la firma, en particular, de la planta que fue lo de mayor importe, y noticia pública. El Banco allí cobró parte de sus deudas. Como antecedente de ello teníamos los cobros, por ejemplo, de las prendas de pescado.

En cuanto a la pregunta del señor diputado Peña acerca de cuál es el control que el Banco hace sobre el uso de los recursos en los fines para los cuales es solicitado a través de los diferentes créditos. Esta es una pregunta más amplia que va más allá de esta firma. Efectivamente, en el análisis crediticio de una empresa el Banco distingue distintos productos, no solamente el volumen. Básicamente, en los bancos hablamos en finanzas de temas de corto plazo y capital de trabajo y largo plazo que tiene que ver con la capacidad de pago en el tiempo. Descartados los temas de solvencia, se trata de los flujos de fondos porque una empresa puede estar en una situación muy próspera, pero sin capacidad de devolver el dinero mañana. Por lo tanto, estamos hablando de proyectos de más larga maduración que son los de inversión que requieren mayores plazos y muchas veces las propias licitaciones de proyecto, que a mediados de la década del 2000 rubricaron al Banco como una banca potente en materia de banca en desarrollo. El Banco instauró las licitaciones del proyecto, tal vez, los legisladores lo recuerden, práctica que se mantiene hasta el día de hoy. En esos casos, al ser capital para inversión de proyectos a largo plazo -muchas veces para infraestructura, plantas edilicias y demás-, se premia y se tiene en cuenta no solo la creación de empleos sino también la incorporación de tecnología. En este caso en concreto, es uno de los ejemplos en donde el Banco otorga plazos de gracia como contrapartida de que esos flujos positivos requieren de tiempo de maduración de la inversión, de avances de obras y demás. En estos casos el Banco tiene el esquema de hacer los desembolsos contra avance de obras; esta es una práctica muy común. Cuando hablamos de obras muchas veces nos referimos a la parte edilicia e instalación de máquinas. En ese sentido, para el Banco es claro que los desembolsos son contra la adquisición e instalación de la infraestructura para lo cual se pidieron los créditos. Gran parte del endeudamiento de las empresas es lo que se solicita para capital de giro, capital de trabajo y el dinero fungible; ahí no hay forma de que uno pueda dar trazabilidad para el uso específico y lo que los bancos hacen es monitorear el agregado de todo eso, es decir, la capacidad de pago del cliente y la gestión de sus finanzas que muchas veces lleva al Banco a una frecuencia y una periodicidad de conocimiento del cliente y su estado financiero, mucho más frecuente que los análisis de balance, que en general es una foto de lo que pasó la empresa con meses de rezago. En los créditos grandes, donde ello se justifica, nuestros ejecutivos monitorean no solamente las

situaciones de competencia y de mercado de clientes sino también las finanzas del propio cliente, aspecto que se tiene en cuenta para la evaluación del riesgo, la calificación y la atención a solicitudes, ya sea porque el cliente requiere de mayor asistencia por tener nuevos proyectos o porque está atravesando dificultades financieras.

En el trabajo de estos días repasaba algunos aspectos para volcarlos a esta Comisión, lo que fue muy útil. Comentaba que la ex directora, del Directorio anterior, ingeniera Sylvia Naveiro hizo una extensa presentación en una comisión de la Cámara de Diputados sobre cómo se monitorean estos créditos y hacía la comparación con las empresas intervenidas. En el pasado muy remoto, cuando el Banco gestionó deudas -estoy haciendo un poco de historia bancaria uruguaya-, tuvo interventores como banco en algunas empresas. En la práctica más moderna ello fue sustituido por síndicos; el Banco colabora intensamente con las sindicaturas de empresas en concurso. En realidad, es el síndico el que decide los usos de los fondos que las empresas vayan teniendo.

Por último, se nos pregunta -esto podría estar vinculado a la pregunta anterior- qué podemos decir sobre la denuncia pública al aparente desvío de fondos de Fripur hacia otros fines. Haciendo historia a nivel de prensa, se hizo referencia a unos buques que habrían sido un mal negocio para la empresa. Se trató de una operación de los años ochenta. Al Banco no le consta si los buques eran de la calidad que se esperaba o no, pero la empresa pagó esas deudas financieras en tiempo y forma. Las capturas de pesca siguieron evolucionando favorablemente. Esto llevó a que hasta el año 2008 Fripur fuera uno de los principales exportadores del Uruguay y un gran cliente del Banco. Era un negocio codiciado por la competencia.

En ese contexto, al Banco de la República no le consta que haya habido desvíos de fondos, en esa interpretación que se hace. Sí es verificable que se aportaba la información de la figura contable de adelantos o retiros de los accionistas, que es el mecanismo por el cual los accionistas hacen retiros de utilidades. Es muy frecuente que en distintas situaciones y en varias empresas el Banco condicione algunas operaciones por ciertos períodos, por ejemplo, la empresa no puede adquirir otros pasivos o distribuir utilidades. Eso también lo podemos encontrar en la larga historia de Fripur; hubo momentos en los cuales el Banco condicionó la asistencia financiera a que los accionistas no hicieran retiros, que es una cláusula común en contextos no necesariamente complicados. En este caso, el problema mayor era el cierre repentino de mercados. Es común que el Banco también lo haga en situaciones en que la empresa necesita mayores aportes de capital propio. Entonces, lo que hace el Banco es reducir indirectamente el apalancamiento de la empresa.

Estas serían someras respuestas a estas primeras inquietudes. Aclaro que si bien tienen alta convergencia con otros informes que el Banco ha enviado al Parlamento, a la brevedad estaremos haciendo llegar las respuestas a las preguntas que nos cursaron el 16 de junio.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- En cuanto a la calificación, vi que, más o menos, iba de 1 a 5. Nos gustaría que nos precisara cuál era la calificación en cada momento -podría ser útil esta gráfica que tenemos acotada al año 2000 al presente-, cuáles fueron los últimos créditos otorgados, si fueron créditos nuevos, si fueron refinanciaciones y cuál era la categoría en ese momento. La gráfica que nos llegó es muy clara. En el año 2007- 2008, de una baja que venía teniendo en cuanto a los créditos, comienza un despegue de la deuda que termina en la situación actual. Arrancamos en el año 2000 con una deuda de US$ 15.000.000, baja a US$ 14.000.000; en 2004, a menos US$ 500.000. Luego, comienza a subir, hasta que tiene un aumento exponencial. Es entonces donde uno ve un claro punto de inflexión, un quiebre, que supongo responderá a situaciones que la

semana pasada estuvo explicando la Dinara, que nos dio un contexto de la situación internacional. Ahí aumenta muchísimo la deuda, por lo cual sería bueno saber en ese momento preciso cuál era la calificación y cuáles fueron los montos y los créditos otorgados y con qué fines.

En cuanto a las primeras preguntas, quedaría claro -quizás me lo puedan explicar un poco mejor- que el Banco no tiene mucha posibilidad de controlar efectivamente, a excepción de proyectos de inversión o de obra, si los dineros utilizados van realmente a los fines para los cuales son solicitados. Es decir, si hay allí una limitante del Banco de la República en cuanto al control de esta variable. Insisto en esto porque es una de las denuncias públicas que hay al respecto y que tenemos que ir despejando. Se habla de créditos pedidos a nombre de Fripur que no fueron llevados a la empresa que estamos analizando, sino que se desviaron a otras inversiones, concretamente, para el financiamiento de parques eólicos.

Por otro lado, quisiera saber si la otra empresa, llamada Kentilux, que pertenecería al grupo Fripur, trabaja y obtiene créditos con el Banco de la República. ¿En la financiación de los parques eólicos intervino el Banco de la República?

SEÑOR POLGAR (Jorge).- En el cuadro que se distribuyó está la información de 2000 a 2015, y tiene dos columnas: el endeudamiento en dólares de la época y la calificación. Esta información es útil completarla con la dinámica exportadora de la firma. La empresa era un gran exportador y mucho del crédito tiene que ver con sus niveles de facturación y con los negocios. Precisamente, la parte más dinámica de la empresa es la operativa de comercio exterior. De hecho, en el Banco estamos en un proceso de transformación en el que hemos unificado las bancas. El Banco se dividía en banca agro, banca empresas y la banca de negocios con el exterior. En cuanto a la eficiencia en la gestión y atención del cliente y administración de nuestros recursos, estamos en un proceso no del todo sencillo de fusión de las empresas. Fripur era una empresa de negocios con el exterior, porque típicamente era un gran exportador.

Analizando los números a cuenta de mayor detalle, uno se puede encontrar con que el grueso del endeudamiento con el Banco de la República y con el sistema de Fripur tiene que ver con sus niveles de exportación. Es una firma que en 2010- 2011 llegó a un pico de prácticamente US$ 75.000.000 -de la época- de exportación. Los problemas de mercado que enfrentó la empresa, particularmente en Europa, frenaron el dinamismo exportador y contribuyeron a su empeoramiento. De hecho, no logró llegar a niveles anteriores de apertura de nuevos mercados.

Estoy tratando de contestar las observaciones del señor legislador. Esto explica la reducción de exportaciones, que pasaron en 2012 a US$ 48.000.00; en 2014, US$ 36.000.000, y en 2015, apenas, US$ 15.000.000. Esta era una problemática del sector también con cierres de mercado. Esto hace a la evolución del negocio y de la deuda. Voy a leer las exportaciones de la empresa Fripur a diciembre de cada año, es decir, el acumulado del año. Por ejemplo, las exportaciones en 2004 estaban cercanas a los US$ 65.000.000; en 2005, US$ 65.000.000; 2006, US$ 77.000.000; 2007, US$ 79.000.000; 2008, US$ 62.000.000 -ahí empiezan las dificultades en los mercados internacionales, como es público y notorio-; 2009, US$ 54,000.000; 2010, US$ 74.000.000; 2011, US$ 75.000.000; 2012, US$ 49.000.000; 2013, US$ 49.000.000; 2014, US$ 37.000.000, y 2015, US$ 15.000.000.

Retomando con la calificación, quiero señalar que este sistema no implica necesariamente que el deterioro en la calidad crediticia se base en forma exclusiva en que su cliente esté al día o no. La calificación va estudiando la perspectiva que el Banco le asigna al cliente sobre los saldos adeudados. Eso hace que uno pueda ver que una

empresa va deteriorando su calificación crediticia a medida que aumenta en esa escala de 1 a 5, sin embargo, está al día con todas sus obligaciones. Eso es importante para poder interpretar. Después, hay una calificación que automáticamente obliga a los bancos a calificar cada vez peor el crédito y eso lo refleja en su balance, independientemente de lo que el Banco opine, solo por el hecho de que esté atrasado. Conservadoramente, el regulador impone eso, lo cual pensamos es una buena práctica. El deterioro de la calificación de la empresa con el Banco de la República -no al final- lo que reflejaba era un aumento del riesgo crediticio a una empresa a la que se les habían desplomado sus principales clientes.

Quiero hacer una precisión. El hecho de que los bancos y no solo el Banco de la República no puedan monitorear los montos de dinero para un uso específico, tiene que ver con una propiedad del dinero y no con un limitante de los bancos. El dinero es fungible. El dinero se utiliza para avance de obra y, luego, los bancos prestan para un conjunto de necesidades de pago en función de los flujos de fondos de la empresa, que son de corto plazo, que es lo que llamamos capital de trabajo. Esa es una característica financiera que hace que para controlar la capacidad de repago no haya que intervenir la contaduría de la empresa, sino analizar su situación económico- financiera con una mirada prospectiva. Sí hay, como mecanismo de garantías, préstamos contra operaciones concretas de comercio exterior. Toda la parte de operativa de comercio exterior refiere a concesiones de los contratos. Los bancos prestamos dinero, pero no necesariamente es para financiar la operativa de comercio exterior, sino una forma de cobro, una forma de garantía, en el margen que completa la paleta de salvaguarda que tienen los bancos en materia de repago. Obviamente, la principal salvaguarda -así lo indica el criterio profesional en materia de intermediación bancaria- es la capacidad de repago del cliente, más allá de cuán conservador se quiera ser en materia de garantías.

Se nos preguntó sobre las empresas relacionadas con la empresa Fripur y se mencionó a la empresa de energía eólica Kentilux, que efectivamente es cliente del Banco de la República y tiene nexos familiares que no son simultáneamente socios en las distintas empresas; son negocios de familiares que no estaban vinculados a la propiedad de la empresa Fripur. Efectivamente, Kentilux es cliente del Banco de la República.

Nuestro secretario general, doctor Roberto Borrelli, me agrega -es lo que se le contestó oportunamente al legislador Javier García y tiene que ver con la pregunta que nos hizo el señor diputado Adrián Peña- que hasta octubre de 2012, la empresa tenía una calificación en todo el sistema financiero equivalente a 1C o 2A. Típicamente, van a encontrar que en el Banco de la República somos un poco más estrictos o más conservadores en la calificación. En este caso, seguramente, en el sistema era 1C y el Banco la tenía en 2A. Con 2A sigue siendo un cliente muy codiciado en el sistema. Esto que hasta octubre era 1C o 2A significaba que el sistema financiero en su conjunto consideraba que la empresa tenía una capacidad de pago según la norma y de acuerdo a esa calificación, de fuerte a adecuada, que es lo que se infiere a partir de la calificación. La calificación, a su vez, tiene efectos muy importantes para los bancos, que tienen que constituir previsiones de acuerdo a la calificación. En la medida en que va empeorando la calificación de un crédito, el Banco tiene que reflejar una pérdida -no materializada aún, pero evaluada como pérdida- que guarda cierta proporción con ese deterioro de calificación. Eso es lo que se llama previsiones para deuda por incobrabilidad. Los bancos pasamos regularmente a pérdidas por clientes que aún están pagando. ¿Eso qué quiere decir? La normativa obliga a hacer este juicio de riesgo de crédito y cuando con carácter objetivo y subjetivo los bancos determinamos que este cliente ha variado en su evaluación de riesgo, tenemos que reflejarlo, llevando a pérdida en forma anticipada un porcentaje, de acuerdo con esa calificación, del crédito que se concedió. Este porcentaje,

a su vez, se ve afectado en forma opuesta a nivel de garantías. Están las garantías computables. Muchas de las garantías que los bancos exigimos son, a su vez, admitidas por el Banco Central en su normativa para no tener que constituir esas previsiones. Por lo tanto, si un crédito está cien por ciento garantizado mediante las garantías computables por el Banco Central, el deterioro en la calificación no apareja -al mismo momento, pero sí con cierto rezago- un aumento de esas previsiones. Entonces, el doble efecto demuestra una cartera más deteriorada. Esto quiere decir que, eventualmente, a fin de año ese banco no va a dar tantas ganancias como hubiera dado porque está llevando pérdidas por incobrabilidad; la norma lo obliga de manera prospectiva a suponer que si aumentó el riesgo, las chances de recuperar son menos y, por lo tanto, un crédito que uno podía mostrar en su balance por cien, lo va a mostrar por noventa y cinco o noventa.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Quisiera que el economista respondiera cuáles fueron los últimos créditos otorgados a la empresa y en qué condiciones.

SEÑOR POLGAR (Jorge).- Tenemos la información del endeudamiento y los créditos de cada año. El último crédito es del año 2014. La resolución dice: "Se concede al Frigorífico Pesquero del Uruguay S.A. Fripur- asistencia financiera por hasta el 50% de los egresos operativos proyectados por la firma para el mes de agosto de 2014, equivalentes a US$ 1.426.500 en la modalidad de posfinanciación" -este era uno de los ejemplos que mencioné- "de exportaciones cursadas, con la garantía de cesiones de carta de crédito, registros y cobranzas de exportación con seguros cedidos a favor del banco por hasta US$ 1.783.000". Esta resolución es de agosto de 2014.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- ¿La categoría es 5?

SEÑOR POLGAR (Jorge).- En el año 2014, el Banco tenía calificada a la empresa como categoría 5, por atraso. Me acota el doctor Borrelli que -esto es parte de lo que venía diciendo- se toma para capital de trabajo, asociado a una operación concreta de comercio exterior. Esto en la normativa se llama "autoliquidable". Si hay un cliente en dificultades que tiene un negocio concreto, el banco toma salvaguardas concretas. De esto hay muchos ejemplos y es parte de lo que se espera de la banca o del Banco de la República: evitar las estampidas o las subidas de los acreedores

Voy a dar un marco más general. Nos está pasando que hay clientes con dificultades financieras -no voy a entrar en detalle porque es secreto-; hay operaciones concretas en el mundo cerealero que lucen números de menor fortaleza que en el pasado. Se trata de operaciones concretas de comercio exterior. El banco brinda capital de trabajo con la cesión de los contratos de exportación. Independientemente de que uno pueda pensar que la empresa está en grandes dificultades para pagar el total de las deudas a futuro, el Banco viabiliza operaciones en el corto plazo por el bien de la empresa. Además, para el acreedor existe la posibilidad de que la empresa aumente sus chances de estar en giro en el futuro. Esto también nos pasa con empresas de transporte colectivo. Existe la cesión de crédito del boleto, del gasoil. Se trata de empresas con un alto nivel de endeudamiento. Si uno las fuera a considerar desde el punto cero, sin relación de endeudamiento, no serían clientes del banco. Sin embargo, esta es una manera de que el Banco de la República atienda sus clientes, aumentando los niveles de salvaguarda cuando ellos muestran mayores niveles de riesgo, exigiendo garantías que no en todos los casos se estarían solicitando.

Este es un caso concreto de la operación de 2015. Comparto la resolución. Si bien mis esfuerzos como director del banco han estado en la etapa de liquidación de la empresa -atendimos lo que fue en su momento la liquidación en bloque y, luego, que el banco cobrara, en la medida de lo posible, hasta el último centavo de dólar; estas son las distintas estrategias que el banco viene desplegando en materia jurídica, algo sobre lo

que preguntó esta Comisión- en este caso encuentro un paralelismo con seguir atendiendo un cliente que atraviesa graves dificultades. Lo que hace el banco es extremar las medidas de seguridad, como en este caso, con la concesión de la propia exportación que se está financiando.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- ¿En el momento de este nuevo crédito con esta categoría, ya se había presentado el concurso?

SEÑOR POLGAR (Jorge).- Voy a apelar a la historia institucional.

En setiembre del año 2015, cuando comparecimos ante la Comisión dijimos que en aras de mantener la continuidad de la empresa -esto está en línea con lo que venía comentando-, el Banco de la República financió el 50% de los egresos operativos proyectados por la empresa en el mes de agosto, equivalente a US$ 1.426.500, en la modalidad de posfinanciación de exportaciones cursadas con las garantías de la cesión de carta de crédito y registros y cobranzas de exportación con seguro de créditos cedidos al banco. También dije que para hacerlo contamos con la anuencia del interventor. Ahí ya estaba el interventor. Primero, fue sin desplazamiento de autoridades. Aun en ese caso, para algún tipo de acciones tiene que haber consentimiento del interventor y luego, directamente, hay desplazamiento de autoridades. En esta operación fue con la anuencia del interventor. Creo que en esta etapa no había desplazamiento de autoridades. La condición para que esta operación se llevara adelante era que el otro 50% debía ser aportado por los accionistas. Esta es una operación puntual en un contexto de alto endeudamiento de la empresa. Seguramente, el interventor y los servicios técnicos del Banco podían tener una visión muy pesimista sobre el futuro comercial de la empresa.

Estas son acciones de alta responsabilidad. Cuando hay un negocio concreto para hacer, ningún banco debe querer dar el empujón -mucho menos el Banco de la República- a la cesación de pagos a un cliente, ya que tiene la oportunidad de hacer una operación que, en el balance de riesgo- beneficio, el beneficio es superior. En este caso, se trataba de permitir la continuidad de la firma en el cortísimo plazo por una operación concreta en la que el Banco estaba bien garantizado. Cuando uno mira esto a posteriori, advierte que este endeudamiento no es el problema, sino la firma que alcanza un alto nivel de endeudamiento y sus mercados se desploman. Estas son las operaciones que valen la pena. Son de alta responsabilidad porque a ningún otro acreedor -a no ser los que ya están participando- le va a interesar una empresa con estas características. El problema no es este US$ 1.400.000, sino el endeudamiento total de la empresa. Estas cosas llevan a evitar el pánico financiero. Una empresa cuya calificación y su situación son públicas no tiene más financiamiento, a no ser de aquellos que ya están involucrados; un financiamiento adicional maximiza las chances de que se recobre algo más de lo que se había prestado hasta el momento.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Entiendo el caso porque es una situación similar a la de Raincoop: se daban determinados montos de dinero con cierto financiamiento que el Banco de la República no renovó, lo que terminó con la situación conocida. ¿Esto obedece a este tipo de operaciones similares? Lo digo porque ustedes pusieron el transporte como ejemplo.

SEÑOR POLGAR (Jorge).- Puedo hablar de decenas de empresas que hoy están funcionando -por razones obvias no lo ventilaremos- que tienen una situación crediticia de deterioro y realizan operaciones a corto plazo. Sin embargo, por la naturaleza de sus garantías y teniendo en cuenta el balance riesgo- retorno, el Banco de la República decidió seguir participando de estos financiamientos a corto plazo. Me refiero, por ejemplo, a los préstamos para pagar los aguinaldos. Es de enorme responsabilidad para el Banco no suspender la asistencia cuando al cliente le está yendo mal pero tiene

capacidad de repago a futuro o tiene capacidad de repago en esa operación puntual. Si el Banco de la República deja de prestar para los consabidos créditos de medio aguinaldo es porque las empresas ya no tienen garantías para pagar en el cortísimo plazo -cinco cuotas- lo que se les está prestando. El ejemplo de Raincoop no aplica en este caso.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- ¿A qué nivel se toman estas decisiones? ¿Las toma el directorio? Por ser decisiones tan particulares, supongo que habrá un informe técnico. ¿Es común que existan empresas próximas a concordato y que el Banco -que tiene información privilegiada- les otorgue créditos de este tipo?

SEÑOR POLGAR (Jorge).- Hay montos de endeudamiento del cliente que obligan a que sea el Directorio el que tome la decisión. Estas casuísticas que estamos considerando ahora son el negocio habitual del Banco. En su cartera corporativa de casi US$ 3.000.000.000, tiene clientes en todas las situaciones y nuestros servicios cotidianamente tienen que tomar decisiones de riesgo. No es por la naturaleza de la decisión, sino por los montos adeudados de los clientes que se requiere la intervención o no del Directorio. En esos casos, lo hace con la información que brindan los servicios técnicos, pero la decisión -como en el caso de Fripur- es indelegable. Debido a los montos que hemos visto durante todos estos años, todas eran decisiones del Directorio

Por ser este un ámbito que da las mayores garantías, puedo decir además -aunque no hace a la cuestión, pero puede dar cierto grado de información- que la decisión no solo pasó por el Directorio, sino que contó con la unanimidad de sus integrantes. No quiero decir que esto sea un prerrequisito o algo a favor. Como director del banco, me siento con total libertad de votar en contra de mis compañeros si a mi leal saber y entender, como profesional -el Directorio está integrado por gente idónea para resolver estas decisiones de crédito-, pienso que conlleva demasiado riesgo. Eso ha pasado en ambas situaciones. A veces, los servicios realizan un análisis a través de mecanismos de consulta o una operación y el Directorio, con esa información, hace cambios luego de debatir en un sentido o en otro. El Directorio es un órgano previsto para la toma de decisiones; es como un comité colegiado. La decisión es indelegable: "Tenemos que tomar posición sobre esto". Este fue uno de esos casos.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Entre las razones de debilidad económica de la empresa que se han expuesto -más allá de la financiera, derivada de la situación de los mercados internacionales-, se explican estas situaciones puntuales a las que hemos referido en cuanto a los últimos créditos otorgados. Incluso, cuando uno accede a la información del concurso, advierte que básicamente en la explicación de quiebre de la empresa está la situación de los mercados internacionales.

La siguiente pregunta refiere a otro período. De acuerdo con los datos que el Presidente nos acaba de aportar, la primera baja sustantiva en la venta, en los ingresos, en las exportaciones de la empresa se da en 2012. Sin embargo, la deuda con el Banco de la República pasa de US$ 4.000.000 en 2007 a US$ 35.000.000 en 2011, y en ese período se mantienen las ventas de la empresa y, en algunos casos, aumentan. Hablamos de que en 2004 exportaba por US$ 65.000.000 y le debía menos de US$ 500.000 al Banco; sin embargo, en 2011 exporta por US$ 75.000.000 y le debe US$ 37.000.000 al Banco. Hay un período en el que la deuda de la empresa aumenta sesenta veces, con crecimiento en sus exportaciones. ¿A qué obedece ese aumento de la deuda?

SEÑOR POLGAR (Jorge).- Tal vez yo mismo induje a cierto error al mirar las variables. El legislador estaba recorriendo las columnas de endeudamiento y exportaciones. Ubicamos la crisis en el entorno del 2008. En el ínterin el Banco financió una nueva planta. Estoy tratando de reflejar los datos a los que va a tener acceso en

detalle. El Banco financió una planta; se trata de una operación en la que uno mira, por un lado, flujos, exportaciones y financiamiento a corto plazo y, por otro, capacidad empresarial, negocios, mercados y *expertise,* para determinar el financiamiento de la inversión. En su momento, fue seleccionado uno de los proyectos de inversión de la empresa para financiamiento de una nueva planta. Ahí ya no miramos los ingresos corrientes de la empresa, sino su capacidad de generar valor. De hecho, esa planta fue hipotecada en favor del Banco y es parte de lo que viene recuperando por los procesos judiciales.

La afirmación es correcta. Al no ser todo endeudamiento de corto plazo, no está todo explicado por los volúmenes de ventas concomitantes a los financiamientos de exportaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Recuerda el monto de la inversión, el crédito de esa planta?

SEÑOR POLGAR (Jorge).- Lo buscamos. Parte del pedido que nos hicieron para el 16 de junio tiene que ver con las resoluciones y sus montos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando lo encuentre, nos brinda el dato.

Recordamos a todos los compañeros que, cuando hagamos intervenciones, nos remitamos a hacer preguntas concretas y no alegatos que no forman parte del contenido, del funcionamiento y de lo que deben responder las autoridades.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Quiero hacer una aclaración a la visita, porque se ha referido varias veces a respuestas a pedidos de informes que el Banco ha hecho a legisladores. De acuerdo con el Reglamento de las Cámaras, los legisladores que no hicieron el informe no conocen la respuesta que da el Banco. Si el pedido se hace a nombre de la Comisión Investigadora, la respuesta la conocen todos sus miembros, pero cuando es personal, solamente el legislador los recibe.

A esta altura no voy a preguntar nada, porque el Presidente del Banco de la República tocó el fondo de las dos cuestiones sobre las que quería saber. Una de ellas tenía que ver con algo que dijo al inicio de su exposición, en cuanto a cuál era la visión del Banco con respecto a empresas que son importantes para la institución y para el país, como en su momento lo fue Fripur. El Presidente del Banco explicó la necesidad de una institución financiera de salvaguardar sus propios intereses, tratando de sostener la actividad de la empresa con ese tipo de operaciones. A veces, incrementar el endeudamiento puede significar dar posibilidades al Banco de recuperar créditos que en otros momentos, en situaciones más favorables para la empresa, había otorgado, con las garantías que en ese momento parecían necesarias y suficientes.

La otra cuestión que quería saber era cómo se tomaron esas resoluciones. Se dijo que fue decisión del Directorio y, en el caso que nos ocupa, por unanimidad. Seguramente, todos los que estuvieron en la toma de esa decisión pensaron en el interés de esa y de todas las empresas que podían estar en situación similar con respecto al Banco, al sistema financiero y al país. Es importante que podamos plantear este tema en esos términos, ya que no solo se limita al caso de esa empresa que tuvo estos resultados, sino que la actividad propia del Banco habitualmente implica cumplir ese papel que tiene asignado, de financiamiento al sector productivo.

Repito que no voy a hacer disquisiciones, porque las respuestas me las dio el Presidente en las últimas dos intervenciones.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Muchas gracias por la disposición a responder preguntas que tal vez a ustedes les resulten obvias, pero a nosotros no y

necesitamos que sean más precisos, porque no nos dedicamos a la actividad de ustedes, pero sentido común seguimos teniendo.

Uno ve la gráfica que nos dieron, con las variables y el cuadro de doble entrada, y lo podemos entender. ¿Por qué razón se produjo un desplome del mercado europeo? Esta pregunta quiero explicarla. Ya escuchamos a otras personas y técnicos de la Dinara y se hizo referencia a determinados puntos que pudieron significar un problema para Fripur. Por eso quisiera saber cuáles fueron las razones por las cuales el Banco decidió asistir a una empresa, para que mantuviera el negocio -lo entiendo perfectamente- frente al desplome; creo que esa fue la palabra exacta que usó el economista Polgar, si no, me corrige.

Por otra parte, me gustaría saber qué garantías reales tuvo el Banco -no voy a ser tan ambiciosa como para pretender que me contesten desde el comienzo de la operativa, porque es una empresa de muchos años en el país- desde que la empresa comenzó a tener los problemas que cualquier persona que mire esta gráfica ve. Quisiera saber si ya tenía garantías reales o si empezó a pedirlas.

Entendí la garantía de las prendas sobre bienes que no son fungibles, porque dijeron que si se pudre el pescado, se acabó la garantía; pero las garantías sobre bienes muebles son con desplazamiento de la cosa, lo que significa que quedan en manos del deudor. La disponibilidad que hace el deudor de los bienes que están prendados -inclusive, de buena fe- es mucho mayor que si se tratara de un inmueble. Es sin desplazamiento de la cosa cuando se da al revés: no es que vaya al acreedor, sino que queda en manos del deudor, para que pueda hacer su operativa.

En definitiva, quiero conocer las garantías reales; no tengo inconveniente en que me informen en cuanto a las que había sobre bienes muebles, pero me interesan más las relativas a los bienes inmuebles.

Lo mismo quiero saber sobre las cesiones de crédito de carga. Está clarísimo que son garantías, pero en el marco común de las garantías me interesa saber qué porcentaje el Banco se garantizaba, cuando empezó a sentir que estaba dando más préstamo. Además, observamos -lo digo tranquilamente, porque es público y notorio, gracias a la gentileza de los presentes- que el endeudamiento fue constante. Hubo picos, pero el endeudamiento fue constante; no tuvo descensos después de 2010, sino ascensos. O sea, ¿qué porcentaje hay de cesión de crédito de carga? Realmente, me interesan las garantías.

Creo que tomé casi textual de la exposición del economista Polgar lo que dijo respecto a que se estudia la calificación del comportamiento de la empresa con el Banco de acuerdo con los saldos adeudados. Entiendo lo que eso significa, pero quiero que me lo amplíe. ¿Cómo es posible que, si se están estudiando los saldos adeudados, se haya continuado dando préstamos, cuando en realidad el endeudamiento se mantuvo constante?

El concepto "grupo económico" que se puede manejar a nivel financiero, tributario, es muy amplio. Quisiera saber si lo valoraron con la empresa Kentilux S.A., porque es un principio básico del derecho procesal que lo obvio no se prueba, y era público y notorio -no importa la fuente- que se trataba de la misma familia, del mismo grupo económico; hasta había fotos de encuentros sociales, normales en una operativa de negocios. ¿En ningún momento el Banco tuvo reparos con las inversiones que simultáneamente se estaban haciendo en el parque eólico, que no fueron de un día para el otro? Obviamente que siempre hablamos de reparos a nivel de Directorio; semejante operativa tiene que ser a nivel de Directorio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya que se habló de las calificaciones, quiero formular una pregunta. Todos tenemos claro, genéricamente, que se manejan las categorías 1 a 5, pero me gustaría que mencionaran los marcos conceptuales de cada una, para saber de qué estamos hablando cuando vemos una escala que dice 1C o 2A.

SEÑOR POLGAR (Jorge).- Pido disculpas por la falta de fluidez en las respuestas, pero el detalle de las preguntas tiene que ver, precisamente, con la información que estamos preparando. Si la hubiéramos tenido pronta, las interrogantes habrían coincidido con nuestra comparecencia y habríamos respondido pregunta a pregunta, con toda la información.

Es muy ilustrativo lo que manifestó el señor diputado Asti; yo pensaba que las consultas de un legislador eran información para los demás. Entonces, con más razón, hay que tratar de ser lo más útil posible.

La empresa Kentilux S. A. sobre la que preguntaba la señora diputada Bianchi Poli- es clienta del banco con operaciones específicas como clienta del banco; no es por vinculación de grupo que tiene endeudamiento; son operaciones de crédito, específicamente, para la empresa Kentilux, y la constitución de un grupo económico no implica, en todos los casos, que exista lo que se llama garantías cruzadas. En algunos grupos, el banco las tiene y, en otros casos, no las tiene. En este caso, la empresa Kentilux S. A. es clienta del banco, con financiamiento específico para esa firma.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- No hice referencia a garantías cruzadas. Hice referencia a la operativa de las empresas como grupo económico. Digo esto para quede claro y, si nuestros invitados van a tener la gentileza de respondernos con más tiempo -obviamente, lo entendemos-, sepan que la pregunta no va dirigida a las garantías cruzadas.

SEÑOR POLGAR (Jorge).- Entonces, al banco no le consta el análisis de créditos concedidos en su momento ni oportunamente en la estrategia de recuperación del crédito, ni desvíos a esta otra empresa que es clienta del banco.

El señor Presidente de la Comisión nos preguntaba por las calificaciones. Esta escala va de 1C a 5, por la vía del endeudamiento y por vías de atraso; es lo que llamamos "calificación objetiva". La calificación subjetiva es el análisis de riesgo.

En el banco decimos que hasta categorías mejores que 3 se trata de un "sujeto de crédito". Difícilmente, si un cliente nuevo del banco es calificado al comienzo como categoría 3, sea sujeto de crédito, a no ser operaciones específicas. Cuando uno ve operaciones con clientes que están calificados 3, no son clientes nuevos y, en ese contexto, acceden o no a créditos.

Con el doctor Borrelli estábamos repasando la normativa interna. En esos casos, independientemente del monto, la decisión queda *ad referéndum* del Directorio. Pero es común que un cliente que haya devenido en 3 difícilmente haya obtenido su crédito siendo 3, y por eso es una práctica habitual que siga recibiendo desembolsos.

Cuando hablamos de la información para análisis de crédito, el Banco de la República, que es una institución de ciento veinte años, emplea una jerga propia -más allá de la financiera-; le llamamos "el plafón". El plafón es el monto total máximo que el Banco de la República, a priori, concede a esa firma y, luego, con cierta periodicidad, revisa el componente estático, que son los balances, y nuestros servicios hacen un análisis prospectivo, muchas veces con información adicional, análisis de la competencia, estado financiero, proceso de flujo de fondos, todas esas cosas antipáticas que hacen que, a veces, a empresas de menor porte se les vuelva muy costoso trabajar con bancos.

En esa evolución de cliente por el análisis subjetivo de la evaluación de riesgo de 1 a 5, digamos que calificaciones mejores que 3 -1C, 2A y 2B- son en las que típicamente nuestros servicios -si el monto es bajo y no exige la participación del Directorio- pueden tener autonomía a niveles desagregados de decisiones colectivas del crédito. Si el monto es más elevado para cualquier categoría o si son clientes categoría 3, se necesita una resolución de Directorio; decimos que no son sujetos de crédito si tienen calificación 3 o peor.

Por momentos puede ser un poco confuso, porque un cliente puede pasar, por ejemplo, a categoría 4 -que es un empeoramiento de su categoría- por atrasos en la entrega de información o puede pasar a categoría 3 por el deterioro en el riesgo de una empresa del grupo, por más que su relacionamiento esté encapsulado.

Hay dos perspectivas para analizar el grupo, independientemente de los aspectos jurídicos que repasaba la señora diputada Bianchi Poli. Un aspecto es la normativa bancocentralista, si está declarado por el Banco Central del Uruguay como grupo económico. Existe esta normativa de una calificación no en común, pero hay mínimos que pueden llevar a la del grupo. Particularmente, lo que la lleva es la exigencia de la información del balance consolidado, que es un balance para las empresas del grupo. Independientemente de eso, el banco o los bancos pueden tomar precauciones de mirar como grupo, aunque no esté declarado como grupo económico por el Banco Central del Uruguay. De hecho, en el Banco de la República hemos realizado una agenda de cambios que venía comentando, de perfeccionamiento de la mirada de riesgo para ir a la mirada de grupo, más allá de lo que está declarado como grupo por el Banco Central del Uruguay.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- No sé si el economista Polgar considera contestadas las preguntas, cuyas respuestas se redujeron, fundamentalmente, a las garantías reales que son prendas o hipotecas y a las cesiones de crédito. Si no es así, puedo esperar las respuestas por escrito. Entiendo que puede no tener esa información ahora. Simplemente, quiero saberlo para ver si tengo que pedir a la Comisión que envíe una comunicación.

SEÑOR POLGAR (Jorge).- No estaba suficientemente contestada; no estaba contestada para nada, señora diputada Bianchi Poli. Había quedado en el papel.

Teniendo en cuenta lo que ya nos explicó el señor diputado Asti, hay información que tenía el señor senador Javier García, pero no el resto de los señores legisladores. Aprovechamos la oportunidad, a cuenta del detalle de lo que solicita la Comisión, para comentarles que, según este informe de noviembre de 2015, teníamos garantías por los siguientes valores. Las hipotecas eran por US$ 7.231.000; son inmuebles ubicados en Montevideo. Había hipotecas por US$ 7.300.000 sobre buques. También había prendas llamadas "flotantes", porque van cambiando según el momento; alcanzaban los US$ 10.300.000 sobre materia prima, muy vinculadas con la operación de comercio exterior. Las fianzas solidarias llegaban a un total de US$ 46.600.000 y $ 12.000.000, suscritas por Máximo Fernández, Alberto Fernández y Magdalena Rodríguez. Y también estaba la cesión de derechos de cobro de la facturación por ventas en plaza a una empresa. Esa es una foto de las garantías que tenía el Banco de la República al 2015 y, seguramente, es muy cercana a la foto final con la cual el organismo defendió sus créditos en el proceso de concurso

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Podría reiterarme qué garantías tenían Máximo Fernández, Alberto Fernández y Magdalena Rodríguez?

SEÑOR POLGAR (Jorge).- El capítulo de fianzas solidarias es otra práctica común, pero no general; tiene que ver con los estados de responsabilidad, que sirven para acciones de recupero.

Tenemos un total de US$ 46.600.000 y $ 12.000.000 de Máximo Fernández, Alberto Fernández y Magdalena Rodríguez Sanjurjo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Había afectadas garantías reales personales de cada uno de los directores?

SEÑOR POLGAR (Jorge).- Aquí no tengo el desglose de si las hipotecas corresponden a los inmuebles personales puestos como garantías hipotecarias. El literal de fianzas solidarias y las hipotecas son rubros separados; no sabría contestar si dentro de estos montos están esos inmuebles.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Voy a solicitar que, en la medida en que es bueno trabajar negro sobre blanco, después se envíe a la Comisión la información detallada.

Nosotros sabemos que han trabajado para los otros legisladores, pero ya les comunicamos que no corresponde que nosotros conozcamos esa información; además, esta Comisión tiene un objeto diferente al de los pedidos de informes y todo lo demás.

Por otro lado, pregunto lo siguiente: señor economista Polgar, ¿al momento de la ejecución de las garantías, el Banco tenía todas que habían sido ofrecidas o, en algún caso, ya no contaba con ellas? Me refiero, por ejemplo, a las fianzas solidarias, las prendas sin desplazamiento de la cosa, las cesiones de crédito. ¿Cuál fue la situación jurídica al momento de la ejecución? Esa es la situación en la que están ahora, porque el concurso recién es el comienzo del proceso. ¿Cómo se ha sentido el Banco desde el punto de vista de la relación entre la deuda y las garantías que, efectivamente, puede ejecutar el organismo?

Es una pregunta muy concreta; no tiene otro objeto que saber concretamente eso.

SEÑOR POLGAR (Jorge).- A ese pedido que estábamos completando agregaremos mayor detalle de las garantías en cada caso.

Hay una precisión que me gustaría que el doctor Borrelli hiciera sobre el tema de las fianzas, los inmuebles y la suerte del Banco en el proceso de recuperación de activos.

SEÑOR BORRELLI (Roberto).- Agradezco la posibilidad de estar aquí y tratar de aclarar las dudas que los señores diputados tengan.

Voy a hacer una precisión, porque tal vez es interesante plantear esto desde el punto de vista de las posibilidades que tiene el Banco de ser lo más transparente posible en la información, dentro del marco normativo que lo regula. En ese mismo sentido, a los señores diputados a quienes les fueron respondidas las preguntas -lo mismo pasó cuando se compareció en la Cámara de Representantes-, se les da toda aquella información que es posible brindar dentro del marco del secreto bancario que rige la actividad bancaria.

En esos dos pedidos de informes se mencionaba que había información que, en el caso puntual de la empresa Fripur y la empresa de garantías, podía perfectamente brindarse. También se procede así en esta instancia, en virtud de que esa información ya se había transformado en pública, en la medida en que fue presentada en el concurso. Entonces, todas las ejecuciones de las garantías, inclusive, los garantes solidarios, las garantías hipotecarias, las garantías prendarias, los montos y todo lo demás, es información que surge del concurso. Además, el Banco de la República, por una regla de

transparencia activa, en los endeudamientos mayores a los prestatarios se les solicita -antes de la asistencia- una autorización, eventualmente, para poder publicar los montos de endeudamiento, destino de los fondos y, obviamente, el nombre del prestatario. Entonces, en ese marco es que el Banco se puede mover en materia de información. Todos sabemos que en el tema del secreto bancario, antes se discutía si la Ley Nº 15.322 refería a operaciones pasivas o a operaciones activas, y después la Ley Nº 17.948 trató de aclarar que se refería solamente a las operaciones pasivas. Pero la propia Ley Nº 17.948, al tiempo de que comete al Banco Central del Uruguay, a través de la Central de Riesgos Crediticios, a brindar la información sobre las operaciones activas -que ese es el ámbito natural: el Banco Central del Uruguay-, también dice que está comprendida dentro del secreto bancario, dentro de las operaciones activas, toda la información confidencial que se reciba del cliente o sobre el cliente. Entonces, ese es un marco de restricción que tienen los bancos.

Quería hacer esa precisión en la medida en que, también en ese marco y más allá de que nos consta que la actividad de las comisiones investigadoras parlamentarias tiene su ámbito de reserva propio, eso no exonera a una institución como el Banco de la República, que está sometida a un secreto particular, poder brindar absolutamente toda la información cuando se trata de información confidencial recibida del cliente o por sobre el cliente.

En cuanto a lo que decía la señora diputada Bianchi Poli sobre el tema de las garantías, el Banco se presentó a concurso, porque antes era una empresa que estaba al día. Y también es bueno recordar que se presentó a concurso de manera voluntaria, porque en principio el patrimonio de la empresa era superior a su pasivo. Por eso fue un concurso en el que se nombró un interventor y no un síndico. Y en una primera instancia esa presentación de concurso tenía la perspectiva de intentar que la empresa se mantuviera en marcha y pudiese ser recapitalizada a través de nuevos accionistas e inversores y un plan de negocios nuevo que le pudiera permitir salir. Los hechos después demostraron que esa no fue la realidad. Entonces -según lo que recuerdo-, cuando se presentan a concurso con el banco la empresa se encontraba en una situación en la que estaba al día, o si no lo estaba y tenía deudas vencidas fueron de los meses anteriores. Las garantías reales que tenía constituidas, las hipotecas, se mantenían sobre los inmuebles.

En cuanto a lo que se pregunta acerca de las prendas sin desplazamiento, que se referían a las prendas de pescado, que naturalmente son prendas flotantes, *revolving*, y al tiempo que se terminaban ejecutando, podemos decir que naturalmente, primero está el proceso de ejecución y segundo el *stock*. Fue un proceso largo intentar determinar cuál era el *stock* verdadero que quedaba; a tal punto que no fue todo que se terminó haciendo una denuncia penal por lo que se entiende violación de ley de prenda en la medida en que no estaba todo el *stock* que se pensaba que debía estar. Eso está en proceso. Además, tal como lo decía el Presidente, está el tema de la prenda, y es una mercadería que por más que está en cámara es perecedera. Llegó un momento en el que con lo que estaba en las cámaras se terminó haciendo harina de pescado porque sucedía lo que también planteó el Presidente en cuanto a que ya la empresa no estaba en marcha y tenía dificultades inclusive para poder pagar la luz a los efectos de mantener las cámaras de frío y, por ende, el pescado congelado. Entonces, por una operativa en la que intervino UTE, el BPS -que era otro acreedor-, y también nosotros como acreedores prendarios, se logró que en definitiva las cámaras siguieran funcionando, que se pudiera procesar todo el pescado que había como harina de pescado, pero, naturalmente, los valores a los que se vendió ese producto final no condicen con el valor de una garantía que podía haber sido un pescado para ser consumido por las personas. Eso es lo que podemos decir en

cuanto a las hipotecas, las prendas y las garantías solidarias que se mencionaron. Las garantías solidarias no son garantías reales -lo conocemos-; son los bienes que están en el patrimonio del deudor -en este caso del garante solidario- al momento que se va a ejecutar. En ese sentido, uno de los aspectos sobre los que se pide información es la nómina de juicios que el Banco inició contra Fripur. También está la nómina de juicios que hizo contra los garantes, que es otro dato público, ya que todos los juicios son públicos, y el Banco a través de esos procedimientos intenta recuperar los bienes que pudieren estar en el patrimonio de los garantes para intentar también amortizar la deuda de la empresa.

SEÑOR SOSA (Heriberto).- El señor Presidente del Banco dijo en determinado momento que la deuda actual de capital era de US$ 27.000.000. Pero todas las garantías que se mencionaron fueron expresadas en pesos. Mi pregunta es, después de haber ejecutado lo que ya ejecutaron, qué garantías quedan en dólares de acuerdo a esos US$ 27.000.000 que todavía tenemos para cobrar.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Cuando se va a concurso, así sea voluntario, el secreto bancario ya está, y más en este caso que mutó a algo judicialmente mucho más delicado que un concurso voluntario, porque en un concurso voluntario uno se presenta en el juzgado y lo homologa y el juzgado lo acepta o no. Acá ya mutó. Honestamente, no lo quiero decir todavía porque desconozco la situación, pero a esta altura creo que debe ser una quiebra fraudulenta, calificada por el juzgado. Tengo que averiguarlo; no lo sé. Supongo que el Banco sabrá que a esta altura es una quiebra fraudulenta, con lo cual obviamente el secreto bancario no funciona más. Pero esta es una afirmación que puede admitir una opinión diferente. O sea que desde que se presentó el concurso el secreto bancario no lo ampara y menos con la evolución posterior.

Por eso insisto en pedir estos datos, pero no para que me los den ahora: tómense el tiempo necesario; quiero saber. Obviamente que las garantías reales sobre bienes inmuebles son las más difíciles de burlar, pero después están las garantías reales -también son reales- como la prenda, que son más fáciles de burlar o más fáciles de perder valor para el Banco, como ya se explicó. Las fianzas solidarias son personales y por eso también quisiera los datos bien discriminados porque, en definitiva, esa operativa es la que me interesa, al menos en este momento.

Reitero que no pedimos que la entreguen ahora; pueden enviarla después, pero la pido bien discriminada y aquí ya no hay más amparo en el secreto bancario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señora diputada Bianchi: si usted presenta este pedido como una moción lo podremos recoger al final, porque luego vamos a ampliar el pedido original que fue solicitado, ya que no estaba incluido el detalle de las garantías con que contaban los préstamos y también vamos a incorporar lo que decíamos en cuanto a si había garantías reales a título de los directores o accionistas de la sociedad.

SEÑOR POLGAR (Jorge).- Tal vez entendí mal, pero voy a tratar de contestar las preguntas. Uno de los pedidos de la Comisión era acerca del estado de expedientes judiciales en trámite contra la empresa. Allí podemos dar detalle de las actividades de recupero y contrastar las garantías que se tenían y cuáles se ejecutaron: la venta de la planta, la ejecución de las prendas y acciones que nosotros no entendemos que estén alcanzadas por el secreto bancario. El referente de las garantías y lo que mencionaba la legisladora no se trata de temas de secreto bancario; hablamos de un marco general de información involucrada de ejecución de garantías que, además, es totalmente público.

La precisión que hacía al legislador era con respecto a hipotecas, pero vamos a incluirla en el informe. Eran importes en dólares; hipotecas por inmuebles. Había una

pregunta acerca de estos inmuebles y la vamos a aclarar porque no es información confidencial de clientes, así como hipotecas sobre buques, prendas sobre materia prima a cierta fecha -eso fue oscilante-, y fianzas solidarias. La fianza solidaria -más allá de que hay una declaración jurada de inmuebles, según el caso- no es un mecanismo que implique un derecho a priori sobre los títulos de esa propiedad. Entonces esos montos, en general, se restringen hasta ciertos valores para luego sí, en instancias judiciales donde el Banco busca resarcirse, ir tras bienes hasta cierto nivel independientemente del monto de la deuda. Estos por lo visto son suficientemente altos como para que el Banco se pueda cobrar, de existir bienes aquí.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Voy a hacer un par de preguntas concretas.

Supongo que en todo ese endeudamiento de la empresa Fripur con el Banco hay diverso créditos en distintas etapas e, incluso, esos créditos generalmente están dentro de distintas líneas de crédito del Banco. ¿Podríamos tener la información detallada, fundamentalmente a partir del año 2007, acerca de para qué se otorgaron esos créditos?

La segunda interrogante tiene que ver con preguntar concretamente al señor Presidente del Banco si él considera o sabe si Fripur tuvo algún tratamiento financiero especial, por la razón que fuere.

SEÑOR POLGAR (Jorge).- Estoy tomando nota y el Presidente luego podrá hacernos las precisiones correspondientes, pero estaríamos sumando al listado de expedientes judiciales el detalle de garantías y el detalle de préstamos abierto por productos; ahí tenemos los productos hasta donde se pueda; son muchos años de historia.

Para poder contestar lo relativo a especial, diría que necesitaría un poco más de contexto, pero tratando de interpretar la intención de la pregunta diría que por estos montos y estas circunstancias el Banco sigue protocolos generales y después tiene que adecuarlos al ritmo de cada situación de endeudamiento. Entonces, en ese sentido yo creo que el Banco no se apartó de los procedimientos bancarios. Sin duda, tuvo que pensar cosas específicas para una empresa de este porte, con estas características del negocio.

Me parece que si sirve de marco general, podemos mencionar que cuando uno ve este tipo de endeudamiento hay momentos que son de libro de texto. Está la anécdota del cliente que llama al Banco a decir: "Yo pensé que tenía un problema y no te podía pagar pero ahora me doy cuenta de que el problema es tuyo". Esto lo podemos decir a nivel más jocoso. Después, en la práctica se da que muchas veces los acreedores, los bancos inclusive, están dispuestos a prestar un poco más. No digo que sea el caso de esta firma sino que lo hago para dar un marco general de consideraciones que haya que hacer, precisamente, porque al banco le está yendo distinto a como se pensaba que le iba a ir y para maximizar las chances de recupero hay que tomar un riesgo adicional.

En el caso de los análisis que vimos aquí está el recurso de prestar cuando ya la firma notoriamente tiene su calificación desmejorada -lo que repasábamos más temprano frente a la pregunta del diputado Peña-, con operaciones puntuales con financiamiento de operaciones específicas, como situaciones en que la empresa está comprometida, pero tiene un embarque que hay que financiar. Nunca el riesgo es cero y depende de la garantía, pero son consideraciones que se hacen, precisamente, por la preservación de la empresa en marcha, que es lo que a su vez maximiza que el acreedor tenga mayores chances de recuperar lo que ya se hizo.

Nótese bien -tal vez, esto es más una impronta personal, pero que hay que plantear con crudeza- que muchas veces en las situaciones de emergencia aparece la

situación de los puestos de trabajo. Por más que sea dramático el banco primero tiene que pensar en sus depositantes y en la recuperación del crédito. Eso puede hacer que en un banco se analice antes que otro crédito, que los técnicos o directores que están encargados del tema pasen pesadillas y noches sin dormir por la situación que tienen entre manos, pero la preservación de las fuentes de trabajo no es algo que a la larga sea sostenible que dependa de renunciamientos del acreedor; hace a la situación económico-financiera de una empresa. Entonces, sí puede haber presiones adicionales para el Banco de la República por lo que se espera de él bajo la ilusión de que puede solucionar problemas. El Banco lo que hace es apoyar iniciativas rentables, proyectos de inversión, capital de giro para empresas de distinto porte. Hoy estamos recorriendo, por razones obvias, créditos de notoriedad. También tendría que ser de notoriedad la falta de desarrollo crediticio y de servicios bancarios para las empresas de menor porte en Uruguay, particularmente, las de reducida dimensión económica. Ustedes dirán que esto no tiene mucho que ver con lo que están preguntando, pero hablamos de situaciones especiales y esa es una situación especial en su conjunto que está dentro del plan estratégico del Banco, y para eso el Banco tuvo que dejar de hacer cosas que venía haciendo, lo cual no constituye una situación especial. Entonces, sí es una presión adicional para el Banco en cualquier circunstancia. Puede tratarse de grandes firmas con altos niveles de empleo, y si el tema no es el empleo podemos pensar, por ejemplo, en la situación de empresas cerealeras y en el impacto que tienen en las firmas proveedoras remitentes de grano de esa firma, por lo que siempre hay consideraciones sociales. Pero lo que tiene que primar, más allá de que en la identidad del Banco está la cercanía con la problemática económica y social, es el profesionalismo del Banco en cuanto a cuidar su patrimonio y los créditos. Uno puede pensar que se trata de horizontes más largos y de relacionamientos de más largo plazo con las firmas y lo que el Banco República siempre hace -eso no quiere decir que lo haga cualquier acreedor- es incursionar en el camino y recorrerlo en toda su trayectoria yendo en el camino de recupero del crédito priorizando el recupero del cliente. Eso no va de suyo y no es trivial; otro tipo de acreedores no trabajan sobre una relación permanente de agregar valor. Entonces, uno puede ver que prestan solamente en las situaciones buenas y no en las situaciones malas. Una situación mala no quiere decir que yo presto a pérdida; bajo ningún concepto. Situación mala quiere decir que estoy haciendo consideraciones de crédito en otro contexto y se evalúa profesionalmente -esto no es a impulso ni intuición- dónde la mejor solución a la problemática de la empresa es un nuevo préstamo. Eso también es trabajar con profesionalismo y lo hace el Banco de la República para empresas grandes y empresas chicas.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- La empresa toma créditos, paga y amortiza y en la gráfica se muestra que del 2009 hasta el 2013 hubo un crecimiento sostenido de la deuda. Quisiera saber si esta es la suma de los créditos que se otorgan o acá también se incorporan los aspectos vinculados a las tasas de intereses respectivas que los créditos deben cobrar. Hago esta pregunta porque reconocemos que hay una clara voluntad de información transparente. Algunos de nosotros tenemos que aprender a procesarla, otros ya están más preparados. La pregunta va en el sentido de si ese crédito en ese período es parte de un proceso que indefectiblemente tiene que ver con el montaje de una planta que no había empezado a procesar ni a generar renta y, por lo tanto, no tiene que tener retorno. Planteo esta pregunta para definir las características, por qué en una empresa que venía tomando crédito y pagando, en un momento, ese crédito se dispara.

En cuanto a los créditos a corto plazo cuando están como garantía las partidas de cobro, es decir, cuando uno adelanta porque tiene que vender el pescado y sabe que mañana lo va a cobrar, me gustaría saber si lo que realiza el Banco no es contraindicado,

inclusive, para hacer una ecuación económica en ese momento y con esa empresa. Es decir ¿a quién recurriría? ¿La empresa podría vender esa partida de pescado?

El otro día se hablaba de que de una empresa alimentaria, que tiene varias actividades productivas. En este sentido, me gustaría conocer cuáles son los criterios para que a otra empresa que puede estar solicitando un crédito para hacer parques eólicos, el Banco no le otorgue el crédito. Digo esto porque vivimos en un Estado de derecho y se supone que los riesgos y una serie de cuestiones significan también derechos para un tercero y obligaciones para el Estado. Hay competencias, no un único banco que puede autoimponer criterios. Entonces, quiero saber si existe alguna posibilidad en un mundo de mercados donde el BROU, tomando todas las garantías, sin violar ninguna ley, pueda no otorgar un crédito a una empresa que tiene otras garantías para producir, no alimentos, sino, por ejemplo, energía.

Nuestros invitados no están acá para que nosotros aprendamos economía -aunque hoy hemos aprendido mucho-, pero está claro que esta es una comisión investigadora con relación a los vínculos de los partidos políticos. Pregunto si esta empresa tuvo algún tratamiento diferencial con relación a otras y si ustedes conocen algún vínculo de partidos políticos que hayan incidido en la toma de decisiones del directorio, que necesita cierto respaldo político.

Estas son las cuatro preguntas que quiero hacer.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de contestar las preguntas del señor diputado De los Santos, quedó pendiente una de la señora diputada Bianchi, que es la siguiente: "Si habían tenido alguna incidencia en su momento los eventos ocurridos en el mercado europeo sobre las consideraciones en otorgamiento de créditos".

SEÑORA BIANCHI (Graciela).- En realidad, como en un momento hubo un desplome de los mercados europeos, quisiera saber a qué se lo adjudicó el Banco y cómo se le explicó a este el desplome de los mercados europeos. Nuevamente agradezco la buena disposición de nuestros invitados.

SEÑOR POLGAR (Jorge).- Voy a hablar con cierta responsabilidad porque no puedo responder todo, ya que es difícil contestar lo que uno no sabe. Seguramente, acá hay sectorialistas que saben de la industria de la pesca. Yo tiendo a mirar esto dentro un marco normativo y de procesos de toma de decisiones en el Banco.

Lo que recuerdo de las distintas documentaciones que fuimos leyendo es que hay dos eventos: la caída de precios de algunos mercados europeos por la crisis del 2008 con la pérdida del poder adquisitivo de las economías que recibían este producto en Europa, y problemas coincidentes que tuvo la firma con algunos de sus clientes: habían informes técnicos con el producto que exportó y que rechazaron. Por ejemplo, en el área citrícola, muchas veces se ha llegado a rechazar exportaciones en destino, y vuelven. Mi pregunta es quién paga el flete, si es el seguro o no, más allá del descalabro financiero que ello genera. Hasta donde sé -podríamos ahondar en este tema- los problemas eran la caída de precios y el cierre de mercados; esto tenía que ver con rechazar productos de la firma.

Después, en un contexto general -voy a contestar la pregunta del señor diputado De los Santos, aunque en el informe vamos a ampliar sin que demore mucho más porque contiene las mismas resoluciones de las cuales estamos extrayendo información-, ese endeudamiento al final de cada período, que es la foto de qué se compone, puede ser de una exportación en curso del financiamiento de la firma, aunque no sé a cuánto asciende el monto y, también, puede ser de capital de trabajo de la firma. En todo caso, hay que tener presente que hasta el año 2011, aun luego de la crisis de los mercados de esta firma, ya sea por temas sistémicos o propios de la firma, para el Banco de la República

esta empresa estaba calificada como 2A. Por esto, nuestros ejecutivos -si tienen los incentivos adecuados- se desvelan por conseguir clientes de este tipo. Este es el marco general en el que debemos analizarlo. Obviamente, la suerte que tuvo la empresa y el saldo sin recuperar luego de todas las instancias judiciales, aunque mi experiencia dice que se tarda muchos años en recuperar y van apareciendo bienes y demás, independientemente de los niveles de concentración como estos, el Banco termina perdiendo a largo plazo. De hecho, un crédito que no se paga, nunca va a ser un buen negocio para el Banco. Hasta el año 2011, donde uno puede recorrer en la gráfica los niveles de endeudamiento y los distintos saldos, era un cliente codiciado. Por esta razón, nuestros ejecutivos se pelean por ellos con la banca privada.

¿Por qué hay que pasar el tamiz? Creo que la experiencia del Banco de la República es larga al respecto por los problemas que ocasiona una cartera concentrada, es decir, clientes grandes. Este fue un cliente muy rentable para el Banco en su momento, premiado por el Banco, y codiciado por la competencia. Esos saldos también reflejaban otro endeudamiento por banca privada. Ahora no recuerdo la magnitud, pero es información pública y los saldos que nosotros informamos son de endeudamiento; mientras que el cliente está al día es básicamente capital, informados públicos, que son una de las limitantes o una de las perforaciones beneficiosas del secreto bancario que delimita el alcance, que es la central de riesgo crediticio del Banco Central.

Decíamos que se compone de distintos productos -no tengo aquí la magnitud de las distintas cosas, los subproductos de cada aumento-, pero sabemos que hasta el 2011 este cliente era 2A para el Banco de la República, concomitantemente 1C que es la mejor calificación posible para la banca privada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me gustaría saber si la calificación es otorgada por el Banco Central.

SEÑOR POLGAR (Jorge).- La calificación la hacen los servicios técnicos del Banco, y el Banco Central, realiza, rutinariamente, muestras de auditoría que pueden obligar a los bancos a recalificar los créditos y, consecuentemente, lo que duele a los bancos es constituir más previsiones. El auditor externo del banco es quien tiene que hacer un informe sobre el nivel de previsionamiento de la cartera que está asociado con la calificación que el Banco le dio a cada cliente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, puede haber distintas calificaciones en diferentes bancos.

SEÑOR POLGAR (Jorge).- Sí; puede haber. De hecho ello existe y cuando era 2A para el Banco de la República, era 1C para alguno de nuestros competidores.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Ya que nos van a remitir esa información, por algunas preguntas que se han hecho en el transcurso de este intercambio, me gustaría que allí se incluyera lo siguiente: qué plazos de vencimientos tenían esos préstamos anteriores al concurso, tanto el voluntario como el siguiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto.

Solicito a los legisladores, por una cuestión de procedimiento cuando al final votemos los pedidos de informe, que me hagan llegar por escrito lo que solicitan para no correr el riesgo de cometer omisiones. En este caso, solicito al diputado Asti que me haga llegar por escrito lo que acaba de preguntar.

SEÑOR POLGAR (Jorge).- En el gráfico puede observarse un cuadradito que corresponde a la deuda. El punto de la trayectoria de la gráfica acompaña la magnitud del endeudamiento con la calificación. Hasta octubre de 2012 la calificación fue de 2A, que

fue cuando se había hecho gran parte del crecimiento del saldo de deuda del cliente. Estuvimos intercambiando información sobre la evolución previa al concurso de la deuda y esos créditos concedidos cuando en la firma eran tres. Hablamos un poco de características especiales o no especiales y qué significaba resoluciones especiales cuando se toman para los clientes de a uno, dentro del marco de las políticas del Banco.

El diputado De los Santos daba un toque de realismo a su planteo, pero yo solo puedo hablar por mi experiencia propia. Estoy en el Banco de la República desde mayo de 2015 y también tuve la responsabilidad de estar en el Banco Hipotecario del Uruguay desde 2008 hasta 2011. Nunca recibí ningún llamado de ningún partido político sobre créditos ni recupero. Hay otro mundo que no parece fuera de radares. Me refiero a la situación de recupero de los clientes, y esa firma ya no existe y hay instancias de recupero. El Banco de la República aparte tiene una empresa República Afisa que tuvo a cargo la administración de los fondos de inversión y esos son de créditos que pueden tener, no quiero decir décadas, pero sí muchos años. Eso es también política de crédito e involucra dinero y bienes de terceros. El Banco tiene políticas y en todos los casos, en este tipo de actividad, lo que marca es ser transparente y profesional. Uno puede encontrar diferencias en tratamientos de situaciones distintas en aras de recuperar la mayor cantidad. En algunos casos para recuperar mayor cantidad hay que ejecutar antes y, en otros, esperar. En algún caso hay que hacer caer una línea de crédito y, en otro, junto con un aumento de crédito, lo que uno ve es que se consiguieron garantías adicionales que antes no se tenían.

Un cliente que está en muy buenas condiciones y tiene distintas fuentes de financiamiento, lo que va a negociar no es solamente la tasa de interés. Hay clientes de primera línea que lo que negocian es no dar fianzas solidarias, y es una práctica bancaria que en algún caso se le pide a uno y en otro a otro, y ello tiene que ver con lo codiciado que es ese cliente y ese balance riesgo- retorno en un contexto general del Banco de la República que demuestra que es un banco conservador. Creo que esto está bien. También cabe recordar que es un banco conservador en algunos casos cuando uno mide los resultados. Ese banco conservador también tiene que ver no solo con pedir garantías sino con la evaluación de performance del cliente. Por esta razón decía -si bien hace ya unos años- en una mirada profesional como representante del Banco desde su creación hasta el día de hoy -no interesa, pues acá yo tengo que responder por un banco que tiene 120 años- que este es un cliente 2A en el sistema financiero -dicho como metáfora; que nadie piense que nos volvimos muy sanguinario- por el que nos sacamos los ojos.

Entonces, contestando la pregunta en un contexto de investigación, según mi mirada sobre la trayectoria de este cliente, debo decir que no he recibido ninguna llamada y podría explicar la evolución de esto, precisamente, por el ciclo de los negocios.

Retomando algunas afirmaciones que se han hecho, al Banco no le constan desvíos de fondos a otras empresas del grupo. Obviamente, con el pedido de informes no se van a despejar las distintas hipótesis, pero los números pueden ayudar a dar más evidencia. Además, vamos a contar con el resumen del señor Presidente para agregar algunos detalles. En la discusión general de ciertos inventarios, cabía la posibilidad de que hubiera información que no estuviera alcanzada por el secreto bancario. Como lo recordaba el doctor Roberto Borrelli, ese es el marco general de nuestra actuación. No tenemos el *corset* del secreto para poder decir qué las garantías estuvieron comprometidas en cada momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a formular algunas preguntas.

Quisiera saber si todos los créditos de Fripur pasaron por el Directorio o había créditos que no pasaban por él. Y si había créditos que pasaban por fuera del Directorio,

o sea, por sucursales, me gustaría saber si se puede cuantificar el monto de cada uno, si hubiera habido esas dos vías de crédito.

Por otro lado, en el caso de los créditos de Directorio, que supongo son los de mayor porte, me gustaría saber cuál es el procedimiento que se estila para otorgarlos, desde la presentación hasta su concesión.

En tercer lugar, quisiera saber si desde 2010 en adelante los créditos tuvieron un sesgo diferencial en ese período o mantuvieron características similares a su historia. Usted hablaba de que había distintos créditos; por ejemplo, unos son para construir una planta o para comprar un buque y otros operativos o de inversiones, son para financiamiento. Quisiera saber si se notó una evolución, un desvío paulatino de lo que eran objetivos de inversiones o financiación de productos a un sesgo de supervivencia y desde qué período.

Por otra parte, usted dijo que el Banco no solamente daba créditos a los que estaban bien, sino que en el marco de su profesionalismo también los otorgaba a aquellos que tenían situaciones complicadas; imagino que se realiza una serie de consideraciones. Quisiera saber si existe un protocolo a seguir por el Banco para esos créditos en situaciones complicadas y si se siguió; si no existe, quisiera saber cuáles serían los factores que se toman en cuenta a nivel técnico- profesional para esos casos particulares, que no son los más holgados en que se rienda suelta.

Si bien la pregunta sobre el otorgamiento de los créditos estaría respondida por el doctor Roberto Borrelli, como él mencionó que habían garantías suficientes para realizar el pasivo de la empresa al momento de la solicitud del concurso voluntario, me gustaría saber si hubo una notoria tendencia al incremento de la relación crédito- garantía, o mejor dicho, pasivo- garantía; si eso fue notorio con el paso del tiempo o si mantuvo una relación constante con el otorgamiento de nuevas garantías, eventualmente, ante ampliaciones de créditos.

SEÑOR POLGAR (Jorge).- Voy a hacer una precisión.

De las afirmaciones del doctor Roberto Borrelli no surge que haya un relación uno a uno de garantías- crédito. Nosotros leímos las garantías y dimos el monto del crédito. Decimos esto porque el señor Presidente dijo que de las palabras del doctor Borrelli se desprendía que teníamos garantías equivalentes a los créditos. Nosotros leímos los distintos montos de garantías -va a estar en el detalle-, y cuando intervino la señora diputada Graciela Bianchi repasamos la diferencia entre algunas de esas categorías cuando discutimos las fianzas.

SEÑOR PRESIDENTE.- La equivocación fue mía. Lo que el doctor Roberto Borrelli dijo fue que al momento del concurso voluntario, no existían atrasos en los pagos.

SEÑOR POLGAR (Jorge).- Es correcto.

SEÑOR PRESIDENTE.- De todas maneras, el resto de la pregunta sigue pendiente.

SEÑOR POLGAR (Polgar).- Está muy bien.

Hay una parte de los créditos que es el descubierto. Particularmente, cuando es un cliente más riesgoso o es nuevo, con menos historia en el banco, con menos conocimiento, es menos frecuente que el banco le preste en esa relación garantías, en un desbalance sobre exposición sin garantías. Es una práctica frecuente que las garantías ni en sus distintos componentes, ni en su monto, tengan que acompañar el monto de la deuda. Típicamente, la visión más tradicional es la de garantías hipotecarias, y es uno de los factores por los cuales compiten los bancos. Muchas veces perdemos clientes por

pedir algún tipo de garantía que la competencia no pide. Eso es muy variable dentro del ciclo económico y es muy común aprovecharlo en la política que venimos impulsando. Supuestamente todos estamos sujetos al secreto. Voy a hacer una confidencia de corte táctico. El Banco no abandona ante dificultades financieras a sus clientes, pero aprovecha a tener algunos blindajes, que en un momento de auge, cuando es muy codiciado ese cliente, no estamos en condiciones de pedir. Entonces, sin dejarlo tirado, con o sin fuentes de trabajo, es frecuente que condicionemos un nuevo desembolso: le volvemos a prestar, pero mejoramos la relación de garantías. Eso es también una política no necesariamente escrita. Obviamente, una institución del porte del BROU y además pública, debe tener protocolos y políticas dentro de un margen de relacionamiento comercial. Nosotros tenemos, por ejemplo, lo que llamamos un corredor de tasas; es decir, una amplitud de tasas según la calificación final que le adjudican los servicios a un cliente, que independientemente del sector en el que participe y de las garantías, le corresponde una tasa máxima o una tasa mínima comercial. Nuestros gerentes a nivel de gerencia general hacia abajo están facultados a ubicarlo dentro de esa franja en función de condiciones comerciales. Por ejemplo, nos está trayendo otros negocios al Banco, prospectivamente es muy bueno, está trayendo negocios que tenía con un privado, etcétera. Por lo tanto, son criterios orientadores y no una regla decisoria exacta como uno puede pensar en otro tipo de decisiones.

Esto se vincula con la pregunta de protocolos y políticas. El Banco tiene protocolos, políticas y tradición, particularmente, en lo que hace a los ámbitos de decisión. Su carta orgánica tiene una norma máxima: los montos que rondan US$ 1.200.000 o equivalentes -no la operación, sino el saldo de deuda de cliente- tiene que pasar en forma indelegable por el Directorio. Los montos de la empresa que consideramos pasaban por el Directorio. El Directorio requiere información para tener elementos técnicos. Es así que se combina el análisis de riesgo con ese afán vendedor. Hay un contrapeso necesario entre nuestros ejecutivos tratando de conseguir clientes y una mirada de riesgo de que no necesariamente las ventas a esos montos o directamente a ese cliente son buenas. El Directorio analiza los créditos, pero en todos los casos son los servicios los que elevan la propuesta del negocio. No siempre es el ejecutivo los que los va a buscar -ojalá fuera el caso-, sino que muchas veces son los clientes los que se aproximan para conseguir un crédito. Muchas veces decimos que el Banco da créditos, pero no en todos los casos vende créditos, que es la parte más difícil del mercado para competir; seguramente, es allí donde están los clientes más codiciados. La capacidad que siempre queremos imprimirle al Banco de la República es que sea más proactivo, siempre dentro del balance del riesgo.

Entonces, se elevan los planteos de créditos -esto sí está en nuestros reglamentos- por los servicios y, según los montos, estos acompañan los distintos análisis previos, en algunos casos para créditos muy pequeñitos estamos impulsando un aspecto parametrizado; a intervención humana surge después de un análisis sí o no, lo que se denomina *scoring* de créditos, que es la única manera en que los bancos podemos dar créditos a bajo costo, con riesgo balanceado. Eso es para los créditos de bajo monto, jamás se haría un *scoring* para importes de este tipo; hay que analizar caso a caso en situaciones especiales. Esto se inicia a nivel de los servicios y va a distintos ámbitos de resolución según los montos. Estamos impulsando ahora algunas líneas con el gerente de sucursal con un ejecutivo; obviamente, nunca son decisiones individuales, sino que involucran por lo menos a dos personas. También, hay comités regionales, que van creciendo hasta una comisión de crédito, con niveles gerenciales y, por último, está el nivel del Directorio. Por tanto, eso depende de los montos y no necesariamente para llegar al Directorio tiene que haber pasado por instancias intermedias. Muy

frecuentemente, los servicios se elevan al Directorio según la urgencia, por condiciones especiales de mercado, etcétera. También, por temas de coordinación con otros bancos se elevan consultas al Directorio, que tienen que pasar, sí o sí, por este. El Directorio no se puede sustituir para clientes de este monto, aunque sean operaciones muy pequeñas. A veces nos pasa que por un crédito de una tarjeta de crédito corporativa muy pequeño para una empresa, si esta pertenece al grupo y este tiene montos mayores, el Directorio toma resolución sobre un crédito chico. Eso pasa porque se suma el grupo y debe darse cumplimiento a la carta orgánica del Banco. Los montos van fluctuando en función de su responsabilidad total y de su patrimonio.

La última pregunta que me quedaba por contestar es si podíamos hacer una evolución de los productos en el tiempo, no solamente del saldo, sino los sublímites, como les llamamos en el Banco. Creo que con trabajo adicional podemos recomponer los sublímites y tratar de ser lo más claros posible. Por ejemplo, se le puede prestar hasta cien, pero en tales y cuales productos y nunca superando en tal o cual producto tal o cual monto. Ahí se empieza a complicar. Por momentos, yo mismo tengo que requerir ayuda en cada caso porque no los recuerdo, y depende mucho si son para empresas de origen agropecuario o de tipo industrial. Si el señor Presidente me permite, para ser lo más ilustrativos posible también estaríamos agregando al pedido de informes el componente de los sublímites de productos -gran trabajo para el equipo del doctor Roberto Borrelli por haber una relación de tanto tiempo con la empresa-, porque sin duda les va a dar más elementos ilustrativos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Usted dijo que el Banco Central elabora una categorización de grupos económicos y que el Banco de la República, con un trabajo diferencial y con más profundidad, elabora un marco adicional. Ahora bien, teniendo Kentilux vínculos familiares e identidad de varios componentes de la sociedad con Fripur -usted mismo dijo que a veces una situación económica de una sociedad impacta en otra- ¿cómo lo de Fripur SA no impactó en Kentilux SA?

SEÑOR POLGAR (Jorge).- Kentilux es una empresa que está al día con sus obligaciones con el Banco.

Yo afirmé que hay un conjunto de obligaciones sobre la información a presentar y de cómo calificar cuando se es grupo económico, y después si hay datos relevantes del mercado. No necesariamente tienen que ser un grupo. Por ejemplo, tengo dos empresas totalmente independientes, pero una que es un cliente muy importante de mi cliente. Por más que no esté en condiciones de pedirle información a esa firma, la quisiera monitorear directa o indirectamente porque de ella depende la suerte del cliente. Eso es análisis de riesgo consolidado, que generalmente coincide en su totalidad con la definición de grupo económico que hace el Banco Central. En algunos casos la mirada de riesgo es útil aunque las empresas no estén dentro de la tipología de grupo económico. Eso se ata un poco con la pregunta que hacía el señor diputado Óscar de los Santos. Si una firma desde el punto de vista de riesgo crediticio aparece como un buen cliente para el Banco, a este le sería muy difícil comercial y normativamente descartarlo porque esté emparentado con otra firma con la cual tiene problemas. Para nosotros es difícil imaginar que el Banco pueda pasar por este tipo de problemas, por esa desventaja comercial y por esa limitante. Tenemos que pensarlo. Ustedes nos tendrían que ilustrar sobre las situaciones. En el caso de Kentilux, se trata de actividades separadas y el Banco tomó las salvaguardas del caso. Es un financiamiento de proyecto; es un proyecto específico que no tiene vinculaciones de riesgo con la empresa Fripur. Inclusive, los dueños son distintos. Esto me precede. Me hago cargo. Como Presidente del Banco de la República, no veo inconvenientes en tener una situación similar, en que una empresa pudiera estar

emparentada con otro problema si no estamos incumpliendo ninguna normativa y si es beneficioso para el Banco.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿En qué año fue otorgada la financiación de Kentilux? Hago esta pregunta para relacionar la situación de Fripur.

SEÑOR POLGAR (Jorge).- El doctor Borrelli hizo referencia a una práctica muy saludable. Desde el año 2005 en adelante, el Banco incluyó algo en lo que no todos los clientes pueden estar interesados. Me refiero a que nos reservamos el derecho de hacer públicos los saldos, fechas y destinos del financiamiento que damos. Esto es algo impensable para la banca privada. Los directorios de la época pensaron que era una buena medida y hoy rige en el Banco de la República. Nuestras resoluciones de crédito -lo que obliga al Banco y al cliente- para clientes de porte, exigen que el Banco pueda hacer pública la información. Eso permite ir aún más allá y nos releva del secreto bancario de las operaciones activas. Si no, imagino que un abogado del Banco diría que esa respuesta no la podemos dar en todos los casos. Nosotros, ni siquiera en este ámbito podríamos estar diciendo algunas cosas de nuestros clientes. Esto no es para todos los casos.

En cuanto a lo que preguntó el señor Presidente, seguramente el cliente ya concedió al momento de otorgarse el crédito que nosotros podíamos hacer público al monto y el destino; podemos hacerlo en un lugar de prestigio como este, pero también en nuestra *web*. El endeudamiento de la firma es del año 2010. Se trata de un proyecto anterior a la licitación de proyectos. Puede ser del 2008 o del 2009. Al momento de conceder el préstamo, Kentilux tenía una calificación de 2A y el saldo de esa época era de US$ 13.276.000.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Se otorgaron créditos a Kentilux con posterioridad al año 2010?

SEÑOR PEÑA (Adrián).- ¿Cuándo comienza a operar Kentilux con el Banco? ¿En el año 2010?

SEÑOR POLGAR (Jorge).- No sé cuándo comenzó a operar. De vuelta hablo de la situación de crédito. Si es un *proyect finance*, seguramente es ahí. Si queremos tener precisión, me sentiría más seguro si incluimos esto dentro del prolijo *racconto* que haremos. Digo esto para evitar que mis palabras no coincidan con el dato relevante. A modo de adelanto, lo que estamos repasando con el doctor Borrelli, según la información de nuestros servicios, es que en el año 2010, con calificación 2A, la firma Kentilux tenía un saldo de US$ 13.276.800. Previo a eso, en un listado que va hasta el año 2000, el saldo es cero. Después evoluciona y van cambiando las cifras. Aquí hay que tener particularmente presente -esta es la información que no tengo- que en los proyectos de inversión, como dijimos al principio, el Banco va desembolsando por avance de obra, en sentido amplio. Entonces, uno puede ver que la misma aprobación, la misma resolución de Directorio corresponde a diferentes niveles de endeudamiento en función del ritmo de avance del proyecto.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- ¿Nosotros podemos solicitar la información sobre ese crédito en particular?

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo tengo anotado, ya que el economista Polgar se ofreció a hacer un *racconto*.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- ¿El Presidente del Banco de la República puede informarnos sobre otras empresas, sin ser Kentilux, asociadas al grupo Fripur?

SEÑOR POLGAR (Jorge).- Hay dos empresas que tienen relación -aunque no necesariamente constituyen un grupo económico-: Poli val y La Magdalena. Recuerdo más a esta última porque es una empresa agropecuaria que ha pasado por el Directorio y, obviamente, es un tema sensible y hay quien recuerda que hay gente del mismo apellido. No sé si las alcanza la cláusula de las resoluciones a la que hice referencia. En caso de ser así, no veo inconveniente para agregar información.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Presidente del BROU habló del financiamiento de las exportaciones, a título individual, tomando una parte de la cesión de las cartas de crédito. Cuando se produjo el cierre del mercado europeo para Fripur ¿hubo créditos impagos otorgados con esas garantías que no se pudieron realizar por el cobro de mercadería que no llegó a destino? ¿Se puede decir el monto?

Al día de hoy, en términos comerciales, Fripur está negociado con el grupo canadiense. ¿Cómo se hizo esta negociación? ¿Por la vía de cesiones de los créditos hipotecarios o mediante su consentimiento y firma de Alberto Fernández y los integrantes de la empresa Fripur?

SEÑOR BORRELLI (Roberto).- Pido disculpas por si puedo cometer alguna imprecisión debido a mi memoria. Tal vez, lo que diga no sea del todo exacto.

Recuerdo que se hizo un llamado a expresiones de interés y un posterior remate. Este es de los pocos casos en que la venta en bloque de un concurso se pudo hacer a pesar de que el corazón de la ley de concursos trata de posibilitar la venta de la empresa en bloque. Eso, por distintas circunstancias, no ha ocurrido pero sí se dio en el caso de Fripur, con el acuerdo de la sindicatura. Como ya estaban los síndicos, descarto que hayan participado los accionistas o los directores. Esa era una decisión de la sindicatura porque las autoridades genuinas de la empresa estaban desplazadas. Se llegó a un acuerdo entre los acreedores con garantía especial -es el caso del Banco de la República y algún otro banco privado-, los trabajadores y la sindicatura. Así se llegó a un pliego y se hizo un llamado público al que se presentaron dos ofertas: una, del grupo canadiense y, otra, de una cooperativa de trabajadores que pretendía quedarse con la planta. La resolución lo adjudicó a la firma canadiense. A su vez, ese llamado público tenía una base de tasación que la empresa canadiense superó. Eran quince o dieciséis millones y superó la cifra en un poco más. Eso es lo que recuerdo. En definitiva, fue un llamado público.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Habían quedado operaciones de exportación impagas debido a la caída del mercado europeo?

SEÑOR BORRELLI (Roberto).- Puede haber algo de imprecisión en mi respuesta, pero para satisfacer la inquietud, debo decir que en todo ese período hubo un impacto por el mercado europeo, por la crisis americana y europea de los años 2008 y 2009 -que repercutió en todo el mundo- y, además, por temas puntuales de la empresa Fripur. Descarto que haya tenido algún incumplimiento con el Banco porque entonces tendría que haber perdido la calificación. Basta que haya incumplimiento de los pagos correspondientes para que la empresa automáticamente pierda la calificación. En ese período estaba entre 1A y 2A, por lo tanto, no puede haber habido incumplimientos con el Banco.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ustedes hablaron de US$ 38.000.000. ¿Cuántos millones se recuperaron al día de hoy y cuánto queda pendiente entre capital e intereses?

SEÑOR BORRELLI (Roberto).- En números gruesos: US$ 27.000.000 de capital y US$ 7.000.000 de intereses. Para llegar a la venta en bloque hubo que celebrar un acuerdo y, por lo tanto, los porcentajes de recuperación ya estaban preasignados para

cada uno de los acreedores porque dependía del valor de venta. Creo recordar que la participación del Banco ascendía a unos US$ 10.000.000 o US$ 11.000.000. Además, quedó un fondo de aproximadamente un 5%, que está para recuperarse, previsto como una contingencia por algún reclamo de los trabajadores; hay posibilidades de recuperarlo. También se ejecutaron bienes inmuebles hipotecados, además de la planta. Asimismo, está la prenda de pescado. Si bien para la garantía fue un monto menor, puede llegar a recuperarse US$ 1.000.000 de harina de pescado. Además, había un posfinanciamiento de exportaciones de US$ 3.000.000, que fue muy discutido dentro del concurso. Como dijo el Presidente, si bien el posfinanciamiento de exportaciones no es una garantía real, es como si lo fuera porque cuando se financian posexportaciones es porque la exportación ya se hizo y lo que el Banco pide en garantía es la cesión de la cobranza. Esa carta de crédito es un método muy seguro de cobro. Parte de la línea que tenía Fripur eran posfinanciamientos de exportaciones. Dentro de eso, había US$ 3.000.000. Presentado el concurso, la intervención primero y la sindicatura después reclamaban que el Banco se había quedado con esos posfinanciamientos, pero hubo una sentencia que declaró que eso le correspondía al Banco de la República. Eso también fue parte de la recuperación y reduce el monto del que estamos hablando.

SEÑOR GROBA (Óscar).- En lo personal creo que esta ha sido una muy buena sesión, en la que se han registrado una cantidad de aclaraciones.

Por nuestra parte, queremos dejar una constancia; no vamos a realizar preguntas, porque coincidimos con las interrogantes que han planteado los demás legisladores. Nos interesa dejar una constancia que tiene que ver con el inicio de la sesión.

El primer punto del cuestionario que se nos entregó habla de la evolución de la deuda de Fripur con el Banco de la República al cierre de cada año, en los últimos treinta años. Cuando se distribuye lo que las autoridades del Banco trajeron, que es un informe muy completo, se dice -quedó en la versión taquigráfica- que lo que se distribuyó es información acotada al año 2000. Creemos -tal vez no hubo intencionalidad, pero quedó en la versión taquigráfica- que lo que acá se entregó y lo que se habló no es acotado, sino que corresponde a la información por la cual fueron citadas las autoridades, que tiene que ver con el objetivo de esta Comisión, que es investigar sobre el financiamiento de las campañas electorales desde 1999 a 2015.

Como todas esas cosas quedaron en la versión taquigráfica, me parecía importante hacer esta aclaración, a los efectos de que también conste.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del Presidente del BROU y del equipo que lo acompañó, porque ha sido muy ilustrativa e interesante la información, sin perjuicio de que, eventualmente, en el futuro, ante la evolución de los acontecimientos, podamos volver a molestarlos.

(Se retira de sala la delegación del Banco de la República Oriental del Uruguay)

(Ingresa a sala la señora directora de los Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, doctora Elsa Gendra)

——La Comisión tiene el gusto de recibir a la doctora Gendra, directora de los Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a quien le pedimos disculpas por el retraso.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Por el momento, voy a formular una sola pregunta, muy sencilla. Estamos tratando de entender algunos procedimientos que se dan en el ámbito de la Dinara, dependiente del Ministerio. Entre las cuestiones señaladas está la aplicación de algunas multas que han sido objeto de opiniones públicas, y que han trascendido a la

prensa. Esta Comisión está abocada a investigar la relación entre determinadas decisiones del Poder Ejecutivo con respecto a sus administrados, en este caso, empresas que han colaborado en campañas políticas. Todo apunta a que la toma de decisiones sobre las sanciones que se aplican corresponde al ámbito que usted hoy dirige. Por eso, me gustaría que nos explicara todo el procedimiento de toma de decisiones en cuanto a las sanciones y cuáles son los ámbitos y el nivel de influencia en esas decisiones de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.

SEÑORA GENDRA (Elsa).- Son muchas unidades ejecutoras. En el caso específico de Dinara, la sanción, el monto y la calificación de la infracción viene de Dinara. Los Servicios Jurídicos pueden variar el monto en más o en menos, atendiendo a descargos que pueda hacer el administrado, etcétera, pero la variante tampoco es demasiado grande; por ejemplo, si alguien propone quinientas, la división jurídica puede decir seiscientas o cuatrocientas cincuenta. Pero si alguien dice diez, nosotros no vamos a decir quinientas.

En el caso de Dinara, la sanción viene sugerida por Dinara, con toda la fundamentación; y, además, la califica de grave, leve, etcétera. Independientemente del monto de la multa, viene la calificación.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- ¿Desde cuándo ocupa la Dirección de este servicio?

SEÑORA GENDRA (Elsa).- Desde hace poco más de un año.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Pero ya pertenecía al organismo, o sea que conoce el sistema.

SEÑORA GENDRA (Elsa).- Sí, y el sistema siempre fue el mismo.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- La doctora acaba de manifestar sintética, pero muy claramente, cómo es el procedimiento que se sigue en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca sobre las sanciones, en particular, las que eleva Dinara para la resolución por parte de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En este caso, viene sugerida por Dinara la calificación de la infracción y la graduación de la multa. ¿Fue siempre así la graduación de la infracción y, por lo tanto, de la multa? ¿Existe una normativa explícita, vigente y que sea conocida tanto por el administrado como por todos los servicios técnicos del Ministerio?

SEÑORA GENDRA (Elsa).- Tenemos un artículo sancionatorio que nos pide que, antes de poner la sanción, debe estar calificada por la oficina de origen; es indudable que eso tiene que ser así. En muchas unidades ejecutoras, además de la calificación -que es independiente de la multa y puede o no influir, porque lo de leve o grave puede ser porque afecta la salud pública, etcétera-, viene la multa; son dos ítems que, según el artículo 285 de una ley, nosotros debemos tener antes de dictar la resolución sancionatoria. Son las dos cosas que debemos tener.

Dinara sugiere la sanción. No en todas las unidades ejecutoras sucede lo mismo; en algunas no viene sugerida, pero es costumbre, y en Dinara siempre vino sugerida, no es que se haya innovado en los últimos tiempos.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿A qué ley corresponde ese artículo?

SEÑORA GENDRA (Elsa).- Es un artículo de una ley de presupuestos que nos dice cómo sancionar; se los puedo enviar.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿De qué año es la ley?

SEÑORA GENDRA (Elsa).- Es antiquísimo, pero se modifica con cada ley de presupuesto. Se los puedo enviar por mail.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Si no entendí mal, la sugerencia viene de Dinara, con la parte técnica; y lo técnico de la división jurídica -corríjame si me equivoco- consiste en ver si hay relación para el administrado, gradualidad, etcétera. ¿Qué es lo primero que hace la división jurídica cuando recibe una decisión de Dinara sobre la imposición de una sanción?

SEÑORA GENDRA (Elsa).- Hace un informe y, en general, no varía los términos que vienen de Dinara. Hace un informe jurídico en el cual dice qué normas son violadas y da vista al administrado. El administrado puede hacer sus descargos. En general, esos descargos vuelven a Dinara, porque en su mayor parte son técnicos. Nosotros somos abogados, o sea que la parte técnica -la gravedad, la posibilidad de que el hecho influya sobre determinadas cosas, etcétera- se podría decir que corresponde a la unidad ejecutora de origen.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Le voy a hacer otra pregunta, para que quede claro, y después le voy a explicar por qué se lo hago detallar porque, si no, parece una subestimación a usted, como abogada.

Supongamos que pasó el período de dar vista al administrado y la resolución tiene que ser adoptada, porque ya tuvo oportunidad de hacer su defensa, y el expediente vuelve a ustedes, ¿a quién se lo elevan para que se tome la resolución de imponer la multa?

SEÑORA GENDRA (Elsa).- Al director de jurídica.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- ¿Y el director de jurídica? ¿Quién hace la resolución?

SEÑORA GENDRA (Elsa).- El director de jurídica.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- ¿Y quién la firma?

SEÑORA GENDRA (Elsa).- El director de jurídica.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- ¿Siempre?

SEÑORA GENDRA (Elsa).- Sí, porque hasta ahora ha sido una actividad desconcentrada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- ¿La dirección de jurídica es desconcentrada?

SEÑORA GENDRA (Elsa).- El señor ministro resuelve los recursos.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- A eso iba, para que quedara claro.

SEÑORA GENDRA (Elsa).- Hasta ahora, porque creo que va a ser modificado.

Hasta el momento, es una actividad que desde que entré al Ministerio, hace treinta y cinco años, siempre fue así. No es algo nuevo. Es una actividad desconcentrada. El director de jurídica impone las sanciones de todas las unidades ejecutoras; impone todo lo que tiene que ver con el régimen sancionatorio. Dicta la resolución, pero, obviamente, lo hace basado en todo lo que viene de la oficina de origen.

Muchas oficinas de origen -no solamente Dinara- sugieren la sanción; hay algunas en las que, como son más complicadas, se ha establecido un acuerdo. Por ejemplo, si fuera Dicose, se haría un cálculo; se multiplicarían las UR por la cantidad de animales. En algunos casos, nosotros hacemos las cuentas, pero el sistema ya está preestablecido.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- ¿Hay una especie de una tabla?

SEÑORA GENDRA (Elsa).- Hay una especie de una tabla.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- ¿Cómo se interponen los recursos?

SEÑORA GENDRA (Elsa).- Se interponen ante jurídica. El de revocación lo resuelve jurídica y, el jerárquico, el señor ministro.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- ¿Y después del ministro?

SEÑORA GENDRA (Elsa).- El proceso muere ahí.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- ¿El Poder Ejecutivo no participa?

SEÑORA GENDRA (Elsa).- No participa.

Luego, el administrado tiene los recursos ante los demás órganos.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Muchas gracias.

No voy a leer más nada, porque no vale la pena.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Puede ser que hiciera referencia al artículo 285 de la Ley Nº 16.736, de 1996?

SEÑORA GENDRA (Elsa).- Puede ser.

SEÑOR PRESIDENTE.- En su momento, hubo alguna duda de cuál era la fecha de inicio de estas categorizaciones de "grave" y "leve".

SEÑORA GENDRA (Elsa).- Lo que sucede es que ese artículo, por diferentes motivos, fue modificado, pero no en lo que refiere a que la oficina de origen debe calificar la infracción, que está desde hace mucho.

SEÑOR PRESIDENTE.- Correcto. Entonces, es el artículo 285 de la ley de presupuesto Nº 16.736, de 1996.

Creo que dijo que desde hace treinta y cinco año está en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. ¿Siempre estuvo en la parte jurídica del Ministerio?

SEÑORA GENDRA (Elsa).- Sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- En algún momento -sin perjuicio de lo que dice la doctora Gendra-, en la opinión técnica de Dinara, en jurídica, ¿ha habido una posible variación al alza o a la baja, según circunstancias concretas? El ministro -que es quien resuelve finalmente los recursos, etcétera, de acuerdo a la opinión de jurídica, ¿ha realizado algún apartamiento en general?

SEÑORA GENDRA (Elsa).- No es lo común, teniendo en cuenta el volumen de expedientes, que son cientos; presumo que por eso la actividad es desconcentrada. Por ejemplo, de Dinara no hay demasiados expedientes, pero de otras unidades ejecutoras son cientos, o sea que realmente es muy engorroso.

Vamos a entendernos: después de que el señor ministro resuelve el recurso jerárquico, a veces lo veo y a veces, no. En general, de alguna manera vuelve a jurídica, porque nosotros tenemos que ejecutar, o sea, hacer juicio. Entonces, vuelve.

Yo no he visto grandes apartamientos. Tal vez interese al señor ministro el estudio de algún caso particular, pero en el 99,9% de los casos, el expediente sigue. Es como la sanción sugerida por la oficina de origen: en el 99% de los casos, no la objetamos.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Usted participó en algunas resoluciones de expedientes de Dinara vinculados a multas por infracciones a Fripur?

SEÑORA GENDRA (Elsa).- Sí. Necesariamente debo haber participado, aunque fuera compartiendo lo que decían mis asesores. Yo soy jefa de algunos asesores y tengo que leer sus informes, compartirlos o no y elevarlos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber si recuerda un caso muy particular, que se produjo en el año 2008; si me equivoco, que me corrija el señor diputado Adrián Peña, que es quien sabe exactamente los detalles.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Fue entre 2007 y 2008.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me refiero a sanciones sobre las que hubo un cuestionamiento público, debido a una eventual benignidad teniendo en cuenta la falta cometida respecto a reempaquetados de mercadería.

SEÑORA GENDRA (Elsa).- Sí. Y les voy a decir por qué me acuerdo; si no hubiera sido así, no lo recordaría.

Hubo una denuncia penal sobre determinados expedientes que fue tratada en el Juzgado de Crimen Organizado. Yo no fui citada a declarar, pero, obviamente, cuando varios compañeros lo tienen que hacer, en la oficina se sabe y el asunto toma un poco de estado público.

No fui citada. En su momento, fueron citados tres asesores y fueron tratados dos o tres expedientes; no lo sé exactamente.

Lo que puede haber en la oficina y puedo ofrecer a la Comisión es el dictamen final sobre el asunto, que puede estar, y los datos del expediente, que supongo que se pueden solicitar al Juzgado de Crimen Organizado, donde deben estar las denuncias realizadas.

Se trató de una denuncia -no recuerdo bien quién la hizo- que se formuló en el 2010. Lo recuerdo, porque coincidió con el cambio de mando. Ese expediente se archivó, pero algo debe quedar en la oficina. Si alguien quiere ese material, procuro lo que haya. Inclusive, los testimonios de los expedientes están en el Juzgado de Crimen Organizado, porque siempre se nos pide para eso. Los expedientes originales, donde fueron tramitadas las multas, también están agregados a eso. Ese expediente se archivó. Es lo único que puedo decir.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- No tome a título personal lo que le voy a preguntar; le planteo la interrogante porque realmente no lo sé; si no, no se lo preguntaría.

Su cargo de directora de la división jurídica, ¿es un cargo de carrera?

SEÑORA GENDRA (Elsa).- Es de carrera.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Lo pregunto, porque no siempre es así en el Estado.

SEÑORA GENDRA (Elsa).- Mi cargo es de carrera.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- No es de confianza.

SEÑORA GENDRA (Elsa).- No, para nada.

Todo el trámite desconcentrado que relaté se realiza con personal de carrera. Es una oficina jurídica totalmente independiente. No somos asesores personales a ningún título.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Me parece muy bien.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Quizás lo que voy a preguntar no esté dentro de la competencia específica de la doctora Gendra, pero hemos analizado aquí la redacción de un decreto y su posible implicancia. Me refiero al Decreto Nº 213/97. ¿Es demasiado específico?

SEÑORA GENDRA (Elsa).- Si me dice de qué se trata, tal vez lo conozca.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Es el que regula la actividad pesquera y define, específicamente, algunas figuras, como el reetiquetado, como fraude económico.

SEÑORA GENDRA (Elsa).- No lo tengo demasiado presente.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- No se preocupe. Preguntaba solo por si lo conocía.

SEÑORA GENDRA (Elsa).- La verdad, no lo tengo demasiado presente.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece su comparecencia y su buena disposición. Si necesitamos algún dato explicativo, se lo solicitaremos.

(Se retira de sala la señora directora de los Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, doctora Elsa Gendra)

——El señor diputado Peña quiere plantear una cuestión general.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Estoy un poco preocupado por la demora en recibir la información que la Comisión solicitó oportunamente.

Por ejemplo, hace quince días solicitamos al director de la Dinara que nos remitiera todos los expedientes relativos a la empresa Fripur en esa Dirección, pero todavía no los tenemos. Hubiera sido muy útil contar con esa información en el día de hoy, aprovechando que teníamos presente a la doctora Gendra. Digo esto porque hay que analizar esos expedientes y las secuencias de hechos. Luego tendrán que volver los jerarcas ya citados, según las circunstancias que surjan. Hago referencia a estos informes porque involucran un trámite bastante sencillo: se trata de sacar los expedientes y mandarlos. Se los pedimos personalmente al director de Dinara, quien se comprometió a enviarlos. Pero, quince días después, aún no han llegado. Por eso quería manifestar mi preocupación.

También necesitamos otra información que es relevante. Entiendo que hay que destacar la actitud del Presidente del Banco de la República, economista Polgar, positiva para con la Comisión, quien, además, habló del trabajo que está haciendo dentro del organismo para remitir la información solicitada. Esto es destacable y se contrapone con otras actitudes que hemos visto en esta Comisión. Por lo tanto, quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de que esa es la actitud que necesitamos de nuestras autoridades, a quienes controlamos desde nuestra función.

SEÑOR PRESIDENTE.- Reiteraremos la solicitud de toda la información que hayamos pedido hace quince días, no solo en lo que respecta a la Dinara.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Por curiosidad, porque sé lo ejecutivos que son los secretarios y el Presidente, ¿han recordado al señor Presidente de la Dinara que estamos esperando esa información, o se pidió hace quince días y no reiteraron el pedido?

SEÑOR PRESIDENTE.- Mandamos la solicitud oportunamente y la recordaremos ahora.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Eso sería muy bueno, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Reiteraremos los oficios. Supuestamente, no habría nada que recordar, pero lo reiteraremos.

SEÑOR GROBA (Óscar).- En la práctica, todas las comisiones, ante la demora de una información, reiteran la solicitud. Entonces, supuestamente, la tienen que reiterar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Acusamos recibo de su sugerencia, señor diputado.

Vamos a poner a votación la solicitud de información al Banco de la República, debido a que determinadas cosas fueron quedando salpicadas. El economista Polgar manifestó su voluntad de contestar sobre estos temas.

Tengo anotado el listado de garantías que el Banco de la República tiene de Fripur, de sus directores y accionistas, y la reglamentación o protocolo de otorgamiento de créditos para la verificación de su seguimiento.

El economista Polgar utilizó una palabra técnica en cuanto a cómo fue la evolución de los "sublímites" en el otorgamiento de créditos. Nosotros habíamos preguntado sobre los créditos en materia de inversión o gastos de financiamiento puros -digamos, gastos de cotidianos a realmente gastos de inversión-, y él los designó como "sublímites" de evolución de créditos.

Después, le preguntamos -dijo que no lo recordaba y que lo contestaría luego- si la caída del mercado europeo había generado créditos impagos en el período 2007- 2008, ante el eventual bloqueo de importaciones de Europa a Fripur. Después dijo que también iba a verificar lo que era la serie de créditos otorgados a Kentilux S. A., Poli val y La Magdalena.

Además, el diputado Asti me solicitó que fuera incluido al momento de presentarse el concurso qué plazos de vencimiento tenían los principales créditos de Fripur.

(Interrupciones)

——Sí, el listado de garantías, con la discriminación de montos, no solamente de titularidad sino de montos de garantías.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- También quedó comprometido en enviar para qué fueron solicitados cada uno de los créditos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Correcto; es verdad: el destino de cada uno de los créditos conferidos.

Si están de acuerdo con este listado, se va a votar.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

El detalle siguiente es para la próxima sesión. Tenemos, para el próximo lunes, solicitada la comparecencia de Casaravilla, de UTE.

No hemos podido ubicar a Alberto Fernández que, por razones obvias, no figura en guía, con lo cual pediríamos al diputado denunciante que extremara la diligencia para poder ubicar el domicilio de Alberto Fernández. Nosotros lo estamos haciendo, pero si nos puede ayudar de algún lado…

(Diálogos)

——Tenemos para el lunes próximo a Campal, el exdirector de limpieza de la Intendencia. No hemos podido obtener respuesta o ubicarlo.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Si usted a Campal lo pone con alguien más, no nos vamos ni a las diez de la noche.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- No lo hemos podido ubicar y como es compañero de sector de ustedes, les queríamos pedir si pueden…

SEÑOR MERONI (Jorge).- ¿Para qué es que lo citamos?

(Diálogos)

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Entre las múltiples denuncias sobre la empresa Fripur hay muchas relacionadas a la gestión departamental, entre las cuales, además, los directores que visitaron, el director y el exdirector de Dinara, señalaron que incluso los actuales propietarios siguen teniendo situaciones complejas desde el punto de vista de denuncias de vecinos, desde el punto de vista del medio ambiente, de la ubicación de la planta y demás. Parte de la cuestión vinculada a la pérdida de mercado internacional y de algunas disposiciones que no habrían sido tenidas en cuenta y, por ejemplo, una serie de reformas que se estaban haciendo a nivel de la planta, que llevaron a que la planta fuera suspendida después por Dinara, etcétera, tenía que ver con algunas cuestiones que responden al ámbito departamental, no al ámbito nacional.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Discúlpeme, señor Presidente, pero sería bueno que antes de que vengan los invitados, por lo menos, sepan a qué responde la citación.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Él sabe.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Bueno. Pero, ¿qué pasa? Si no, después vienen y…

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Yo no sabía.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Yo no sabía, honestamente. Por lo menos, para que tenga una idea, porque hoy no está en la intendencia el señor Néstor Campal. Ya no pertenece a la Intendencia de Montevideo, entonces, capaz que dentro de las preguntas tiene que solicitar información a la Intendencia.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Cuando se hace la invitación, supongo que se es lo más explícito posible dentro del objeto de esta Comisión. Ahora bien, detalles de preguntas, es imposible…, porque la gracia de una investigadora es que una pregunta puede llevar a otra. Es imposible cortar, saber qué es lo que se va a hacer o decir. Eso es lo dinámico, además, para aclarar. Es imposible.

Si yo fui funcionaria de la Intendencia, me citan para hablar sobre Fripur, hay un principio jurídico básico que es la carga. Es el imperativo del propio interés. Si yo soy citado… Esto no quiere decir que después no tengan que venir otra vez, porque declaraciones de otras personas pueden ameritar -como decía hoy el señor Presidente- que vengan otra vez.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Por lo menos que tengan una idea; si no, es imposible.

SEÑOR PRESIDENTE.- Evitemos el dialogado.

Lo que yo digo como contenido de la citación a Campal es obvio.

(Interrupción del señor diputado Meroni)

——Creo que el tema es simplemente que a Campal se le va a comunicar, como en todas las citaciones, las resoluciones de la Cámara de Representantes y la copia de la denuncia y se le aclarará es con respecto a la situación de Fripur y su vinculación con la órbita municipal en el área de la cual él fue director.

Quiero hacerle una pregunta al diputado Peña. Usted puso, genéricamente, declaración de directores anteriores del Banco República en los préstamos en cuestión. Obviamente, en el directorio, desde 1929 hasta ahora, tenemos una cantidad de nombres

muy importante. La pregunta que le hago es la siguiente: usted quiere que empecemos a citar, busquemos los nombres y citemos a cada uno o, en principio, esperamos -que me parece lo mejor- a tener los expedientes que vengan, para ver qué directorio, cuáles fueron las autoridades involucradas, por si hay eventualmente que citar. Si no, tendríamos que continuar, dentro del listado de Fripur, por eso. Me parecería adelantar un paso innecesario hasta no ver los expedientes.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Había un vecino, que ahora falleció, allá en mi pueblo, que decía: "Buen día. ¿Andan bien? Sí, sí". Pregunta y se respondía él mismo el saludo.

Comparto lo que dijo el Presidente. Me parece que los insumos que… Creo que hay un momento preciso, queda claro que de 2007 en adelante, por los montos y por la situación. En 2004, la empresa debía muy poco. Entonces, me parece que está claro a quiénes… Pero toda esa información, quizás, evite una citación más o quizás la justifique. Entonces, era un poco lo que le decía en torno a la relación de Dinara. O sea, nosotros necesitamos los expedientes. ¿Por qué? Es un hecho de la realidad. Hoy, hemos advertido una contradicción muy fuerte entre lo que hemos escuchado y la directora de jurídica del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Es un hecho no menor.

Quiero hacer una salvedad con respecto a eso, que me quedó pendiente la semana pasada, pero como yo le había pedido la palabra, quiero decir que creo que lo que dice el señor diputado Meroni es interesante, porque seguramente haya personas que hoy están desvinculadas de los hechos en los que participaron y es bueno informarles por qué es que vienen a la Comisión. En el caso del director de medio ambiente de la intendencia de Montevideo, que tuvo acciones, tomó decisiones e, incluso, hizo declaraciones públicas vinculadas al caso de Fripur, la asociación para él va a ser muy sencilla, porque se ocupó de temas vinculados a esta empresa. Alcanza, simplemente, con la comunicación, en este caso. En otros, me parece bien pertinente la precisión.

Una de las cosas que me interesa que queden en la versión taquigráfica tiene que ver con estos temas. Después de la sesión de la semana pasada, en la que recibimos al exdirector Montiel, me quedé pensando y, bueno, hay que ser bien claro. Nosotros estamos hablando de sanciones que no habrían sido las recomendadas por los servicios técnicos, que se habrían aplicado en un monto muy inferior al recomendado y estamos hablando de empresas con una vinculación directísima con quienes tomaban las resoluciones de Gobierno. No se nos ocurrió al azar. No es una cosa que se nos ocurrió ese día preguntar sobre estas multas y, en particular, sobre el caso de esta empresa que, recordemos, es la que financió la banda presidencial, es la que prestó el avión al candidato a la presidencia, el que participaba de reuniones frecuentemente con quien era ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca de ese momento y, por lo que hemos visto, tenía injerencia sobre las resoluciones.

¿Qué quiero decir con esto? Quiero hablar de la pertinencia de las preguntas de la sesión pasada. Yo me quedé hasta con una duda casi existencial sobre mi función en la Comisión cuando me fui, pero luego de analizar los hechos, advertí la absoluta pertinencia. Incluso, quizás debería haber preguntado con un poco más de insistencia sobre algunos puntos porque hay una vinculación directísima entre quienes tomaban este tipo de decisiones -hoy lo vinimos a confirmar- y aquellas personas vinculadas desde el punto de vista de los apoyos que recibió determinado candidato en aquel momento. Por eso, lo quería dejar sentado en la versión taquigráfica, porque no quedó la semana pasada y me parece bien importante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda su constancia.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Para que conste en la versión taquigráfica: yo salí un momento, pero cuando me sentaba en mi silla sentía que se felicitaba al BROU por la muy buena disposición que había tenido, contrario sensu de alguna otra institución. Después, por cómo siguió la discusión, aparentemente esa otra institución era la propia Dinara, tanto con el director actual como con el director anterior. Queremos dejar constancia de nuestra absoluta conformidad con la profundidad con que ambos directores estuvieron dando el detalle de todo lo que acá se quiso preguntar.

También vinculado a este tema, hubo una afirmación de que hubo contradicciones entre lo que decía la directora de jurídica y lo que habían dicho los directores de Dinara. En absoluto. Nosotros reafirmamos acá la coincidencia entre lo que dijeron tanto los directores de la Dinara como la actual directora de jurídica. Con respecto a esto, no sé… las afirmaciones que acaba de hacer el diputado Peña de que estaba clarísimo que había intervenido el ministro…

SEÑOR PEÑA (Adrián).- No dije eso.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Dijo: sí, sí; se dijo eso, porque era la persona vinculada… Y nombró hasta la banda presidencial, el ministro anterior…

(Interrupción del señor diputado Peña)

——Se dijo… y vamos a ir a la versión taquigráfica, a ver si no se dijo que intervenían directamente quienes habían sido beneficiados por la banda presidencial, el avión, etcétera.

Los ministros no intervienen. Quedó dicho por la Dinara y por la directora de jurídica. Los ministros no intervienen. La resolución es un órgano desconcentrado o toma resoluciones desconcentradas y, a menos que haya un recurso de apelación, obviamente, es superior jerárquico y no tiene más remedio que intervenir el ministro. Pero eso no es porque es el amigo que le prestó el avión, sino porque hubo…

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Es lo que estamos investigando.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Bueno, en todo caso, preguntemos si hubo apelaciones y si las resolvió el ministro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Evitemos el dialogado, por favor.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Entonces, esas afirmaciones, sin preguntarlas, esperemos a preguntarlas y a ver si hubo alguna vez, pero no digamos acá, para que quede constancia en la versión taquigráfica, como quiso el diputado Peña, que había intervención directa del ministro.

Con respecto al director Campal, él podrá presumir si le dicen, que tendrá que hablar de Fripur, y coincido con lo que dice el diputado Meroni, seguramente, nos tendrá un buen rato hablando de sus experiencias, buenas y malas que pudo haber tenido. No sé si Campal viajó en el avión o si le pusieron alguna banda de director municipal también. Seguramente, él va a hablar mucho al respecto.

Quiero dejar claro que como integrante de la Comisión no sabía para qué citábamos a Campal. Este es un tema que me preocupa. Lo dije cuando citamos a Márquez. Creo que tenemos, por lo menos, la debida correspondencia entre todos nosotros de decirnos para qué -porque nosotros damos nuestro voto para citar a determinadas personas- se las cita y cuál es el objetivo. Ya vimos con Márquez que no tenía mucho sentido haberlo citado. Bueno, a Campal, ahora se nos dice que es por determinado tipo de eventuales infracciones o temas de medio ambiente en el que pudo tener intervención la Intendencia de Montevideo. Nosotros no teníamos constancia de

eso; entonces, deberá corresponder que aparezca, no sé las fechas, porque Campal tuvo muchos cargos en la Intendencia. Tuvo tres o cuatro cargos en la Intendencia, pasó de una sección a otra. Deberíamos ver la correspondencia que hay entre sus designaciones y los hechos puntuales a que hace referencia el diputado denunciante.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Yo no dije lo que no dije. Justamente, lo que estamos investigando es si hubo alguna decisión que respondió a esta vinculación. En ningún momento la afirmé, ni ahora ni nunca.

Yo me felicito del sentido del humor con que ha venido hoy el diputado Asti, que no es tan común en él; incluso, me alegro, pero no es un tema para tomarlo en chiste. No es para chiste. Es un tema bien serio porque, en realidad -lo reitero-, lo más importante acá es descartar estas denuncias, que son las que existen. Entonces, nosotros trabajaremos para descartar si hubo alguna vinculación política que favoreció las acciones de esta empresa. Eso es lo que estamos preguntando. En ningún caso afirmando.

SEÑOR PRESIDENTE.- El oficio N° 24 remitido al señor Campal, donde se lo cita en su condición de ex Director de Desarrollo Ambiental de la Intendencia de Montevideo, se agrega la solicitud de la conformación de una comisión, además del contenido de las denuncias del señor diputado Peña.

SEÑORA BIANCHI (Graciela).- Tengo acá la versión taquigráfica de las palabras del actual subsecretario de Defensa Nacional, señor Montiel. La directora jurídica fue muy clara e, inclusive, le pregunté si se trataba de un cargo de confianza para que quedara claro que era un cargo de carrera. Pero hay una contradicción que en esta ocasión no interesa, pero en su momento la vamos a hacer pesar. Hubo una contradicción -reitero que no quise decirlo para evitarlo, pero ahora quiero que quede constancia- cuando se le pregunta al señor Montiel y responde que los recursos los resuelve jurídica y que nunca sube al ministerio.

En consecuencia, más allá de que sea un órgano desconcentrado -es un tema muy técnico el Derecho Administrativo y lo manejan quienes son especialistas; yo no lo soy- hemos tenido casos en los que tuvimos que actuar en situaciones muy similares. Aclaro que no ejerzo más la profesión por lo que no me implica nada. Entonces, puedo decir que multas puestas por este Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con respecto a las aguas del Río Santa Lucía, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo considera no agotada la vía administrativa porque no reconoce la desconcentración. De cualquier manera, la contradicción existe -no voy a leerla para no aburrir- y figura en la página 6 donde el señor Montiel dijo que siempre en todos los casos lo resolvió la división jurídica y yo le pregunté especialmente por los recursos administrativos que son de rango constitucional. No hay ninguna ley que pueda modificarlos; lo que puede hacer la ley es reglamentarlos pero, por suerte, esto no se le ha ocurrido tocar nada. Y, en definitiva, dice, claramente que el recurso va a la división jurídica que es el máximo nivel técnico. Ahí hay una contradicción, pues que un director de una división tiene que saber que debe ser revisado si hay un recurso y es cuando tiene la oportunidad de administrar o defenderse.

Por ejemplo, si los servicios técnicos me ponen una multa de 100.000 Unidades Reajustables y, después, me la bajan a 100 Unidades Reajustables, seguro que no voy a interponer un recurso porque, o soy estúpida o no interpongo recurso, pues uno lo hace cuando se ve notoriamente perjudicado. Ahora bien: ¡cuidado que los recursos no pueden ser reglamentados más que por ley! Ya sabemos que es un órgano desconcentrado y cuando el administrado se ve perjudicado, la última palabra la tiene el ministerio y, después, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Por esta razón -presumo-, cuando se habló de modificación de la Constitución, también se dijo de eliminar el Tribunal de lo

Contencioso Administrativo. De pronto el tema pasa por ahí; yo tengo derecho a pensarlo. Pero el que causa estado definitivo en una resolución de la administración es el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Reitero que si fue notoriamente beneficiado, a no ser que sea tonta, no voy a interponer el recurso; me voy feliz con la resolución porque, en lugar de tener que pagar 100.000 Unidades Reajustables, tuve que pagar la décima parte. Entonces, en este caso ¿quién va a interponer un recurso? Si se hubiere interpuesto el recurso, va el ministro como jerárquico, no se agota la vía administrativa, hay que ir al Poder Ejecutivo -así se establece en la ley- y, después, antes de los sesenta días debe ir al Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Se recurre a este cuando el Estado perjudica al administrado y no cuando lo beneficia. No estoy haciendo referencia a ningún caso en especial. Hago este planteamiento porque se quería dejar este asunto en la versión taquigráfica.

Tanto el Derecho Administrativo como el Constitucional deben de ser las ramas más difíciles del Derecho.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos mejorando pues los alegatos no los hacemos en el medio sino al final.

SEÑORA BIANCHI (Graciela).- No son alegatos; quería dejar constancia de este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Todo esto lo vamos a recoger llegado el momento. Es más: hay otras cosas que quedaron como una contradicción como, por ejemplo, lo que refiere al marco legal y la constitución del marco legal que no era posterior sino que era anterior a los gobiernos frenteamplistas.

(Diálogos)

SEÑOR GROBA (Óscar).- Simplemente, quiero dejar sentado que esto recién empieza. Aquí se está hablando, por ejemplo, de la vinculación exclusiva con el Frente Amplio y con un sector del Frente Amplio.

Yo estoy investigando -no lo voy a proponer ahora- y algunos de los artículos que tengo -quiero que quede constancia de las palabras que dijo el señor diputado denunciante, a los efectos de también ponerlo en la versión taquigráfica- dice lo siguiente. Alberto Fernández -estoy hablando de Fripur- no es solo reconocido en el Frente Amplio, sino que aportó dinero a las comisiones de finanzas de diversos partidos políticos y de campañas electorales. Tengo nombres, pero no los voy a manejar ahora. Como este tema se ha enfocado hacia un sector político en particular, al ex Presidente de la República, quiero decir que nosotros también tenemos elementos para demostrar que este señor y su empresa hacen un abanico de colaboraciones y aportes a todos los sectores políticos. Todos los sectores políticos han estado vinculados a este tema. Por lo tanto, quiero relativizar totalmente esto, porque acá se ha venido a aclarando y hasta ahora no hay absolutamente nada que diga lo contrario sobre el origen del caso de Fripur en esta Comisión; en su momento, nosotros también vamos a ampliar el abanico de colaboraciones históricas de Fripur con las campañas electorales de casi todos los partidos políticos.

Quiero dejar esta constancia a los efectos de que cuando se distribuya la versión taquigráfica de esta reunión, también se sepa que este tema está muy vinculado a otros sectores políticos.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Como los alegatos quedaron para el final, quiero reiterar que yo no encontré ninguna contradicción en lo dicho entre los directores actuales y anteriores de la Dinara y lo dicho por la directora de jurídica. Quizás, la pregunta que

debiéramos agregar a jurídica es cuántos recursos de superior jerárquico decidió el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, porque no es la Dinara la que resuelve. Es el ministerio que lo hace si es que se presentó algún recurso. Más allá de que seamos abogados o no, creo que todos tenemos alguna idea de cómo funcionan los recursos administrativos.

Otro punto que me preocupa es el siguiente. Acá se ha afirmado -creo que las señoras taquígrafas, ahora en este momento, lo deben haber registrado- que cómo van a recurrir si la multa sugerida por los servicios técnicos era mucho menor que la que se impuso. Hasta ahora -salvo lo dicho por el denunciante y algún integrante de esta Comisión- no hay ninguna denuncia de que hayan montos distintos a los sugeridos por los servicios técnicos. Se aclaró expresamente por parte de la Dinara cómo había sido ese proceso en el caso que nos ocupaba. Por lo tanto, no afirmemos en la versión taquigráfica que no se recurre porque se benefició a la empresa.

Por último, cuando en algún momento se planteó la eliminación del TCA no era para dejar huérfanos a los administrados sino para prever una sala especial de la Suprema Corte de Justicia a fin de resolver los casos que hoy atiende el TCA. Quería hacer esta aclaración. Por supuesto que no hay nada resuelto y ni siquiera se resolvió la presentación de un proyecto de reforma constitucional. Como acá se desliza como antecedente, vamos a dejarlo en claro. Cuando se vinculó al TCA, era para transformarlo en una sala especializada de la Suprema Corte de Justicia con el aumento del número de integrantes y especializados en este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- A los efectos de ampliar lo propuesto por el diputado Peña, debo aclarar que nosotros oficiamos a la Intendencia por el tema de que se agregara al expediente lo que refiere a Cutcsa, pero no incluimos a Fripur. Si están todos de acuerdo, propongo que se agreguen todas aquellas actuaciones a nivel de la Intendencia que existan de Fripur en el período comprendido.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Volviendo a un tema anterior a estos alegatos, quizás, tengamos oportunidad de citar a directores anteriores del Banco Central del Uruguay por otros casos.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar que se agregue al oficio enviado a la Intendencia Departamental de Montevideo las actuaciones que tenga con respecto a Fripur.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se va a votar la reiteración de los oficios que fueron enviados y no han sido respondidos.

(Se vota)

——Ocho en nueve: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se levanta la reunión.

===/